

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHrmendiga

RICARDO RODOLFO MENDIGANA SERJE

Unidad ó Subunidad

23-06-00

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

25/11/2022 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 127122 de fecha 2022-09-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	275522	Fecha Registro:	2022-11-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		23-06-00 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.249.500,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	1.249.500,00	Saldo x Obligar:	1.249.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900092385	Razón Social:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	379038235	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65730412	Nombre:	LUZ AIDA BARRETO BARRETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	100273-2022	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-11-24
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 FONDO - GESTION GENERAL	C-2399-0400-11-0-2399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL	Propios	20	CSF					
						1.249.500,00	0,00		
Total:						1.249.500,00	0,00	1.249.500,00	1.249.500,00

Objeto:	Contratar el servicio de canal secundario de internet que soporte la operación de las soluciones de tecnologías de la información, plataformas de interoperabilidad y servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la Oficina de TI mediante
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-30	1.249.500,00	1.249.500,00	NINGUNO

COORDINADORA GIT DE PRESUPUESTO



¿Qué necesita?



Orden de compra 100273

Información general

Estado	Emilito - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	24/11/22
Fecha de revisión	24/11/22
Solicitud núm.	173095
Solicitante	Francisco Andres Rodriguez Erazo
Enviar al usuario	Francisco Andres Rodriguez Erazo
Entidad	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Contratar el servicio de canal secundario de internet que soporte la operación de las soluciones de tecnologías de la información, plataformas de interoperabilidad y servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la Oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020.
Instrumento de Agregación de Demanda	Conectividad III
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	COORDINADOR GIT DE SERVICIOS TECNOLOGICOS
Telefono Supervisor	3443460
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	31/10/23
Especificaciones adicionales de Entrega	De acuerdo a lo establecido en el Estudio Previo.
Gravámenes adicionales	INCLUIDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
N.I.T.	800131648

Datos adjuntos

1_ESTUDIOS_PREVIOS_CANAL_SEC...
3_Aprobacion_VF_Registro_2-2022-05...
4_Solicitud_VF_Vigencias_Futuras.pdf
5_CDP-127122-OTI_CANAL_SECUND...
6_Matriz_Canal_Secundario_V1_(Oct_...
7_Analisis_y_recomendación_de_Gar...
8_concepto_fondo_canal_secundario.pdf
9_Radicado_concepto_fondo_22211241...
10_memorando_concepto_fondo_canal...
11_35196974.pdf
11_9000923859.pdf
11_ADICION_PODER_ESCRITURA_P...
11_CEDULA_.pdf
11_Certificado_(40).pdf
11_Certificado_(41).pdf
11_CERTIFICADO_DE_EXISTENCIA_...
11_Consulta_RNMC.pdf
2_Simulador_92_amp-conectividad3g...
11_Memorando_-_EvaluaciÃ³n_JurÃ..._
11_Policia_Nacional_de_Colombia.pdf
0_Radicado_222111814-Proceso_Can...
11_PODER_ESCRITURA_PUBLICA_1...
12_EVALUACION_TECNICA_PROPUE...
12_Radicado_222120464_-_Evaluacio...
11_RAD_EVAL_JUR_.pdf
11_RUES.pdf

Envío

Dirección	Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá Bogotá DC, Bogotá DC 111711 Colombia A la atención de: Francisco Andres Rodriguez Erazo
Términos	Según el acuerdo marco
Nombre	UNE
Dirección principal	Carrera 16 # 11 A SUR-100 Los Balsos Medellín, Antioquia 050022 Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 305 7133668
Teléfono (celular)	+57 305 7133668
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 24/11/22
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Proveedor

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado		Buscar		Ordenar por...		Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total			
		cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	11	Mes	1.050.000,00 COP	11.550.000,00 COP			
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado				
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00				
		Número de pieza	Mercancia	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante				
		Ninguno	Nube Privada II	Ninguno	Ninguno				
		Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)						
		No	0 (cambio)						
		Cuenta				Periodo			
		1.050.000,00 COP (9,091%) Fondo de Tecno de la Info y las Comunica - CANAL SECUNDARIO 2022 MINTIC - CDP-127122							
		10.500.000,00 COP (90,909%) Fondo de Tecno de la Info y las Comunica - CANAL PRINCIPAL 2022 MINTIC - VF-2-2022-050427							
2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total			
		cnt03--IVA	1	Unidad	2.194.500,00 COP	2.194.500,00 COP			
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado				
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00				
		Número de pieza	Mercancia	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante				
		Ninguno	Nube Privada II	Ninguno	Ninguno				

Por página 15 | 45 | 90

Total	13.744.500,00	COP
-------	---------------	-----

1 Comentario

[Silenciar comentarios](#)**Participantes: Integración SIIF**


Integración SIIF
aprobado el 23/11/22 a las 14:18 para **Solicitud #17306**

Aprobado por: Soporte CCE
 Presupuesto Mixto

Historial

Historial de integración

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Estudio Previo General	
---	-------------------------------	---

Datos del área gestora:	Dependencia solicitante:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	AIDA ESPERANZA MENDOZA DUEÑAS

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019¹, tiene como uno de sus principios orientadores la prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde el Estado y en general todos los agentes del sector TIC deben colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso de las tecnologías en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad.

Ahora bien, de conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009², es una función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyar al Estado en el acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos.

Por su parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020³, el Ministerio TIC cuenta dentro de su organización con la Oficina de Tecnologías de la Información, la cual tiene como funciones, entre otras, las siguientes: “6) Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio” y “11) Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio.” De igual forma esta operación se adelanta a través de la Coordinación de Servicios Tecnológicos, de conformidad al artículo 4 de la Resolución 03066 de 30 de agosto de 2022, que establece dentro de las funciones de esta coordinación:

1. Coordinar actividades de planeación, desarrollo, administración y control de la infraestructura tecnológica en la Entidad para el soporte de los servicios tecnológicos y de información.
2. (...)
3. Brindar el soporte técnico de la plataforma tecnológica a los usuarios de la Entidad.
4. (...)
5. Administrar los servicios del Centro de Datos, Nube pública y privada y los servicios de TI de la Entidad.

Igualmente, el Ministerio TIC cuenta con un Fondo Único de TIC, creado como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a este, el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, tiene como objeto: “financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes

¹ Ley 1978 de 2019 (julio 25) “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”. Año CLV NO. 51.025, Bogotá, D. C., jueves, 25 de julio de 2019. Pág. 1

² Ley 1341 de 2009 (julio 30), “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”. Diario oficial. año CXLIV. N. 47426. 30, julio, 2009. Pág. 42.

³ Decreto 1064 de 2020 (julio 23) “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Gestor normativo. Departamento administrativo de la función pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136670>



del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”, por lo que a través de dicho Fondo se financian la mayoría de los proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, las actividades administrativas, técnicas y operativas para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Conforme a las funciones descritas y debido a que cada vez aumenta la necesidad de mantener canales de conectividad y ambientes virtuales que permitan la interacción y acceso a la información y a redes sociales, además de establecer canales de streaming en vivo para eventos y subir información a la nube por políticas de seguridad de la información del Ministerio de TIC, lo cual requiere de canales robustos y rápidos que hagan esta labor más fácil a los usuarios, se requiere mantener y sostener el servicio de conectividad con respaldo de un canal secundario para garantizar que los colaboradores del Ministerio TIC tengan mejores servicios y puedan contribuir al sector TIC a través de ellos. Por lo tanto, la Oficina de TI de MinTIC requiere contratar a través de los Acuerdos Marco de Precios - AMP la operación integral de las soluciones tecnológicas, la plataforma de interoperabilidad y la infraestructura y servicios asociados a la implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de TI. Es de señalar que la operación integral incluye la adquisición del servicio de conectividad para el funcionamiento de las soluciones tecnológicas.

Motivo por el cual, en cumplimiento de lo enmarcado en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la entidad, a través del cual se busca apoyar todos los procesos definidos en el Modelo Integrado de Gestión -MIG y garantizar la evolución y el fortalecimiento tecnológico con calidad y oportunidad, se hace necesario:

- Fortalecer la gestión de TI.
- Fortalecer la estrategia TI en el sector TIC.
- Realizar una inversión que permita cumplir los siguientes objetivos:
 - ✓ Garantizar la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos por Ministerio TIC a través de la Oficina de Tecnologías de la Información para el sector TIC.
 - ✓ Promover el buen uso y apropiación como base para el crecimiento del Sector TIC.
 - ✓ Consolidar y madurar los estándares y la arquitectura de la Gestión de la Información, análisis de la información y disponibilidad y calidad de la información en el Sector TIC.
 - ✓ Fortalecer los Sistemas de Información y servicios tecnológicos del Sector TIC, con tecnología de punta, para el crecimiento de la entidad.
 - ✓ Implementar la arquitectura empresarial del sector TIC.

En la actualidad, el servicio de canal secundario se presta a través de la orden de compra No. 71914 de 2022 con fecha prevista de terminación para el 30 de noviembre de 2022 y considerando los tiempos de instalación máximos que puede tardar el Proveedor en hacer la instalación y/o traslado de los servicios que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios sin incurrir en incumplimiento, los cuales se encuentran definidos por zona y número de enlaces que de conformidad con las condiciones transversales del AMP para la zona 1, la duración para enlaces entre 1 y 30 corresponde a $\leq$ a 19 días calendario.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de conectividad de tal forma que se garantice el inicio de la prestación del servicio a partir del 01 de diciembre de 2022, dando cumplimiento a las condiciones de aprovisionamiento



que demanda la instalación de los enlaces de conectividad la cual deberá surtir en el mes de noviembre de 2022, en aras de garantizar la correcta prestación del mismo. Es de destacar que dicha necesidad se ampara a través de la ficha de inversión – “Fortalecimiento de información al servicio del sector TIC y de los ciudadanos” cuyo objeto es: “Disponer en el sector TIC de información de calidad, apoyada con procesos de gestión de tecnología e información” y, tiene como fin, garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos enmarcados por el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) a través del Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente.

El canal secundario del MinTIC deberá integrarse con el canal principal de otro proveedor diferente en modalidad Activo-Activo por diferentes anillos en la ciudad. Los proveedores deben definir la configuración necesaria para la integración del otro canal al modelo mencionado.

Adicionalmente, el Ministerio TIC a través de su proceso de Gestión de Tecnología de la Información y dando cumplimiento al Decreto 4170 de 2011, se acoge a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente mediante los Acuerdos Marco de Precios, logrando así una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos tecnológicos.

Por lo anterior, el Ministerio requiere adelantar un nuevo proceso de selección que permita contratar el mencionado servicio, cumpliendo con los tiempos definidos en el Acuerdo Marco de Precios para la instalación de los enlaces de conectividad, garantizando la continuidad en la prestación del servicio al interior de la entidad. Es de anotar que los tiempos para instalación del servicio y/o transición no generan costos adicionales para la entidad, por cuanto solo se pagará una vez inicie la operación del canal secundario con el proveedor entrante. Al respecto vale la pena mencionar que, desde el año 2015, la entidad viene contando con un esquema de alta disponibilidad en los canales de internet que le garantiza redundancia ante el fallo de alguno de los proveedores.

Según el análisis del ancho de banda actual del canal de internet secundario, la entidad mantiene la capacidad de Internet de **1 Gbps** de acuerdo a que con esta capacidad se garantiza la operación y la conectividad adecuada para mantener los servicios tecnológicos del Ministerio TIC.

Dicho lo anterior, a continuación, se indica el enlace de internet requerido en el presente proceso:

Enlace dedicado a Internet Secundario de 1 Gbps: Con este enlace se brindará servicio de Internet a todo el Edificio Murillo Toro tanto alámbrico como inalámbrico, y así lograr la mejor experiencia de usuario teniendo en cuenta que las características del enlace actual ha mostrado saturación por el crecimiento de usuarios, dispositivos y servicios que consumen mayor ancho de banda.

Cabe resaltar que con esta configuración se puede controlar el tráfico a internet y sirve de equilibrio, en gran parte, para el uso de ambos canales de Internet.

De conformidad al numeral 6.9 del acuerdo marco “En caso de requerir enlaces redundantes de un Proveedor diferente al Proveedor de los enlaces principales, la Entidad Compradora debe: (i) Generar el evento de Cotización para los enlaces principales; y (ii) Una vez recibidas las Cotizaciones del primer evento de Cotización, generar el evento de Cotización para los enlaces redundantes”

Así las cosas, dada la descripción hecha de la necesidad que la entidad pretende satisfacer, y que esta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, se requiere adelantar el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de selección abreviada a través del acuerdo marco de precios de Servicios de Conectividad III No. CCENEG-248-AMP-



2020 vigente hasta el próximo 25 de noviembre de 2022, estableciendo como fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 19 de noviembre de 2022 y vigencia máxima para ejecución de las mismas hasta el 19 de noviembre de 2023.

Finalmente, para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. **127122** del 13 de septiembre de 2022 y expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la entidad por valor de **\$9.975.644,50**, así como el oficio de aprobación de Vigencias futuras con radicado No. **2-2022-050427** del 31 de octubre del 2022 por valor de **\$99.756.445,10⁴**.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2.1 Descripción del Objeto a contratar

Contratar el servicio de canal secundario de internet que soporte la operación de las soluciones de tecnologías de la información, plataformas de interoperabilidad y servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la Oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.

2.1.2. Alcance del servicio a contratar:

- Tipo de conectividad de banda ancha.
- Canal dedicado internet 1 Gbps (sin re-úso).
- Disponibilidad del servicio del 99.9%.
- La relación de re-úso en el canal debe ser de 1:1.
- La administración del canal debe ser provista por el proveedor (ISP) debidamente autorizado por el MinTIC.
- El contratista debe realizar la configuración del canal secundario y los ajustes que sean necesarios.
- Brindar el servicio de Gateway para la conectividad a internet.
- Como mínimo se requieren un total de 256 direcciones IPV4 las cuales se configurarán en diferentes segmentos de red a discreción de la entidad y un direccionamiento IPV6 máscara 48.
- Las ventanas de mantenimiento deben ser informadas y acordadas con el supervisor del contrato y se deben realizar el en marco de los procedimientos de gestión definidos por MinTIC se incluyen las interrupciones y arranques programados del sistema para optimizaciones o nuevos servicios.
- Realizar la administración de perfiles de usuarios del sistema operativo que se requieran sobre la infraestructura dispuesta de comunicaciones.
- Control de la seguridad lógica de los sistemas mediante hardware especializado y políticas de seguridad de la información basada en estándares provistas por el MinTIC.
- Centro de Atención al Cliente y Operación de Red las 24 horas los 365 días del año (7x24x365) generación y seguimiento a casos de mesa de servicios.

⁴ En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 (Vigencias futuras ordinarias) de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Estudio Previo General	
---	-------------------------------	---

	➤ Manejo de ticket por prioridades dependiendo del nivel de la falla Monitoreo Remoto del Canal. ➤ Entregar una herramienta web para realizar las consultas del tráfico del canal en tiempo real, que incluya las estadísticas del consumo en periodos específicos de tiempo, para monitorear el tráfico entrante y saliente del servicio, teniendo en cuenta lo requerido por la entidad. ➤ Entregar reportes mensuales al supervisor del contrato del análisis de la operación del canal. ➤ Todos los cambios de configuraciones que se requieran sobre la infraestructura de la entidad el proveedor deberá realizarlos utilizando el procedimiento de gestión de cambios que aplica MinTIC. ➤ NOTA: <u>El canal secundario del MinTIC deberá integrarse con el canal principal de otro proveedor diferente en modalidad Activo-Activo por diferentes anillos en la ciudad. Los proveedores deben definir la configuración necesaria para la integración del otro canal al modelo mencionado.</u> El objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC: 81111500 Ingeniería de software o hardware 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 81112000 Servicios de datos 81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
--	---

2.2. Especificaciones del contrato

1. Obligaciones generales del contratista:	1. Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. 2. Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TIC. 3. Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad. 4. Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad. 5. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante. 6. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
---	--

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	7. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato. 8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Fondo, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. 10. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 13. Informar sobre peticiones o amenazas de que sea objeto por quienes actúen por fuera de la ley, con el propósito de obligarlo a hacer o a omitir algún acto o hecho, al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 14. Realizar las actividades asignadas. 15. Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro y expedición de paz y salvos. 16. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.
2. Obligaciones específicas del contratista:	1. Prestar el servicio de canal secundario para un Enlace Dedicado a Internet, Zona 1, Nivel de servicio oro, Elasticidad Alta y Ancho de Banda de 1 Gbps Re-Usado 1:1 (Simétrico) en las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020, así como en las fichas técnicas que hacen parte del acuerdo.

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Estudio Previo General	
---	-------------------------------	---

	Las demás obligaciones estipuladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020, así como las contenidas en las respectivas fichas técnicas que hacen parte del mismo.
3. Obligaciones particulares del Ministerio o del Fondo Único de Tic	- Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento. - Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. - Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. - Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla. - Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. - Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar. - Las demás obligaciones estipuladas en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020.
4. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución de la orden de compra resultante del presente proceso de selección será hasta el 31 de octubre de 2023, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. A partir del acta de inicio el proveedor deberá adelantar todas actividades para llevar a cabo la instalación de los enlaces de conectividad y demás actividades que conlleve la transición de los servicios las cuales no podran exceder los 19 dias calendario para enlaces de entre 1 a 30 conforme con el Documento de condiciones transversales del AMP⁵, cabe mencionar que dicha etapa de instalación no generará erogación presupuestal para la entidad. Finalizada esta etapa se dará inicio a la operación del canal secundario de internet, la cual debe surtirse a partir del 01 de diciembre de 2022 con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios al Ministerio tal y como se ha precisado en otros apartes del presente documento.  Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 19/11/2022  Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 19/11/2023 Nota1: La presente contratación se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020 el cual está vigente hasta el 25 de

⁵ Establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del proceso CCENEG-024-1-2020/ ACUERDO MARCO CONECTIVIDAD III

	noviembre de 2022, con plazo para colocación de órdenes de compra hasta el 19 de noviembre de 2022 permitiendo ejecutar las mismas hasta el 19 de noviembre de 2023.																
5. Lugar de ejecución del contrato:	La Orden de compra será ejecutada en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Edificio Murillo Toro ubicado en la carrera 8 entre calles 12 A y 12 B.																
6. Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del presupuesto es hasta por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 109.732.089,60) INCLUIDO IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación: Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐ No es sujeto de IVA ☐ Para el efecto, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el presupuesto que se describe a continuación, distribuido por vigencias de la siguiente manera: VIGENCIA 2022: La suma de hasta NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$9.975.644,50) INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="535 1092 1485 1228"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tiempo de Servicio</th> <th>Valor incluido IVA</th> <th>CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>1 mes</td> <td>Hasta \$ 9.975.644,50</td> <td>No. 127122 del 13 de septiembre de 2022</td> </tr> </tbody> </table> VIGENCIA 2023: La suma de hasta NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$ 99.756.445,10) INCLUIDO IVA discriminados de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="535 1459 1485 1675"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Tiempo de Servicio</th> <th>Valor</th> <th>Vigencias Futuras 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>10 meses</td> <td>Hasta \$ 99.756.445,10</td> <td>Vigencias futuras con radicado No. 2-2022-050427 del 31 de octubre del 2022</td> </tr> </tbody> </table> Nota: El valor de la orden de compra corresponderá a la oferta económica presentada por el proveedor seleccionado.	Año	Tiempo de Servicio	Valor incluido IVA	CDP	2022	1 mes	Hasta \$ 9.975.644,50	No. 127122 del 13 de septiembre de 2022	Año	Tiempo de Servicio	Valor	Vigencias Futuras 2023	2023	10 meses	Hasta \$ 99.756.445,10	Vigencias futuras con radicado No. 2-2022-050427 del 31 de octubre del 2022
Año	Tiempo de Servicio	Valor incluido IVA	CDP														
2022	1 mes	Hasta \$ 9.975.644,50	No. 127122 del 13 de septiembre de 2022														
Año	Tiempo de Servicio	Valor	Vigencias Futuras 2023														
2023	10 meses	Hasta \$ 99.756.445,10	Vigencias futuras con radicado No. 2-2022-050427 del 31 de octubre del 2022														

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



7. Forma de pago y
requisitos:

Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA y demás impuestos) señalados, **SO PENA DE RECHAZO**.

El Fondo Único TIC cancelará el valor de la orden de compra en once (11) pagos mensuales de acuerdo con el cronograma relacionado a continuación, teniendo en cuenta la prestación efectiva de los servicios y la entrega del distintivo a entera satisfacción del supervisor y aprobación del mismo, así:

PLAN DE PAGOS 2022

Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 9.975.644,50
Total 2022		\$ 9.975.644,50

PLAN DE PAGOS 2023

2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 9.975.644,51
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 9.975.644,51
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 9.975.644,51
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 9.975.644,51
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 9.975.644,51
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 9.975.644,51
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 9.975.644,51
9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 9.975.644,51
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 9.975.644,51
11. Octubre	27 de noviembre de 2023	\$ 9.975.644,51
Valor Total 2023		\$ 99.756.445,10
Valor Total 2022 + 2023		\$ 109.732.089,60

El contratista deberá presentar para cada uno de los pagos a efectuar, los siguientes soportes:

Para el primer pago:

1. Constancia de instalación del servicio.
2. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago.
4. Certificado de encontrarse al día en los sistemas de salud, pensión y demás contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, expedido por el representante legal o revisor fiscal según corresponda.
5. Factura electrónica correctamente elaborada.

Pagos 2 al 11:

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Estudio Previo General	
---	-------------------------------	---

	1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. 2. Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago. 3. Certificado de encontrarse al día en los sistemas de salud, pensión y demás contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, expedido por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. 4. Factura electrónica correctamente elaborada. Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación de los servicios y se realizarán mes vencido. Los pagos se harán con cargo al Presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 127122 del 13 de septiembre de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto, así como el oficio de aprobación de Vigencias futuras con radicado No. 2-2022-050427 del 31 de octubre del 2022. El Fondo Único de TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.
8. Justificación del anticipo.	N/A
9. Supervisión	La supervisión será ejecutada por el Coordinador del GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, o por quien designe por escrito la secretaria general en su calidad de ordenadora del gasto. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. Las atribuciones, responsabilidades y obligaciones serán las establecidas en el manual de contratación vigente del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, así como las dispuestas en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.
10. Otras Especificaciones	Las especificaciones técnicas serán las consignadas en las fichas técnicas que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020, sus modificaciones y prórrogas.
2.3. Tipo del contrato a celebrar	Prestación de Servicios.
3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El literal a), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad de **selección abreviada por catálogos derivados** de la celebración de acuerdos marco de precios, para la adquisición de suministros o bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, así:

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...).”

Así mismo, el parágrafo 5 del mismo artículo dispone:

“PARÁGRAFO 5o. <Parágrafo modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.”



Conforme con lo anterior, el Gobierno Nacional a través del Decreto 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y determinó los objetivos y estructura de esta, donde específicamente en el numeral 7 del artículo 3, dispone:

“Artículo 3º Funciones: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ejercerá las siguientes funciones (...).

“(…) 7. Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.” Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 establece que “...Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.”

Ahora bien y teniendo en cuenta lo anterior, los bienes y servicios que se pretenden adquirir corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por lo que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al ser el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una entidad estatal de la rama ejecutiva del orden nacional, está obligado a adquirir los bienes y servicios objeto del presente proceso al amparo del **Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020**, sus modificaciones y prórrogas, el cual se encuentra vigente hasta el 25 de noviembre de 2022 y pueden generarse órdenes de compra con plazos hasta el 19 de noviembre de 2023.

4 - Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Anexo obligatorio ☐
(si hay estudio de mercado)
Número de Folios:

Como parte del estudio de mercado, se realiza simulación con las herramientas del Acuerdo Marco de Precios, la cual arroja a fecha 4 de octubre de 2022, como valor total del presupuesto oficial la suma de hasta **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 109.732.089,60) INCLUIDO IVA, y demás impuestos**, valor que surge de la multiplicación del valor de los servicios unitarios por la cantidad y por el tiempo de estos más gravámenes e instalación de estos, lo que se encuentra debidamente soportado y discriminado en el simulador de la Tienda Virtual, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

A continuación, se describe resultados del simulador de Colombia Compra Eficiente:



Resumen de Cotización para Conectividad

Acuerdo Marco de Conectividad 3G

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: FONDO ÚNICO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT: 999.999.993

Fecha estimada

Fecha creación solicitud cotización: 04 DE OCTUBRE DE 2022 Fecha generación OC: 10 DE DICIEMBRE DE 2022 Fecha vencimiento OC: 30 DE OCTUBRE DE 2022 Vigencia estimada OC (Días): No aplica

Artículo de la Cotización

Generar CSV

No	Código del	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes	Tiempo	Valor instalación +	Valor Servicio * Cantidad *	Valor Instalación *	IVA
1	IT-C-CT-4-01	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alto - 1Gbps - 1Gbps - Recursos: 11 - Simétrico - Muz - CANTIDAD: 1	1	\$ 8.311.920,00	11	\$ 780.720,00	\$ 91.431.120,00	\$ 780.720,00	\$ 17.371.912,80

Sub Total servicios:	\$ 91.431.120,00
Sub Total instalación:	\$ 780.720,00
IVA:	\$ 17.371.912,80
Impuesto al consumo:	\$ 0,00
Total:	\$ 109.732.083,60

Los recursos para amparar esta orden de compra provienen del **Rubro Presupuestal o Proyecto de la Oficina TI** denominado: **"FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL – Producto:** Actualizar Servicios Tecnológicos de Información de Calidad **Actividad** Actualizar Servicios Tecnológicos de Información de Calidad. **Objeto del Gasto:** Adquisición de bienes y servicios. **BPIN** No. 2018011000302.

5. Selección objetiva: artículo 5 Ley 1150 de 2007.

5.1. Requisitos mínimos habilitantes

Capacidad Jurídica	N/A
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Capacidad residual de contratación	N/A
Experiencia mínima requerida del proponente	N/A
Experiencia mínima del personal requerido para la contratación	N/A
Requisitos mínimos técnicos (características mínimas técnicas de los bienes o servicios a contratar con las que deben contar los proponentes para participar en el proceso)	Las especificaciones técnicas serán las consignadas en las respectivas fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020 .

5.2. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable:

Criterios de evaluación para seleccionar al contratista:

La escogencia de la oferta más favorable está descrita en el numeral 12.34 de la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020, el cual establece que la entidad compradora *"deberá adjudicar la Orden de Compra al Proveedor que haya ofertado el menor valor antes de IVA, una vez colocada la Orden de Compra se deberá incluir el valor del IVA ofertado por el Proveedor."* Aunado a lo establecido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad III. CCENEG-248-AMP-2020 que preve que *"La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización"*



Nota: El canal secundario del MinTIC deberá integrarse con el canal principal de otro proveedor diferente en modalidad Activo-Activo por diferentes anillos en la ciudad. Los proveedores deben definir la configuración necesaria para la integración del otro canal al modelo mencionado.

5.3. Criterios de desempate:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.13 del Acuerdo Marco de Precios para la contratación de servicios de conectividad No. CCENEG -248-AMP-2020, en caso de empate, la Entidad agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo señalado en el “Anexo a la Guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda- Criterios de desempate en la operación secundaria”, el cual se puede consultar en el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_a_la_guia_de_compra_-_criterios_de_desempate_0.pdf

Las causales de rechazo para esta contratación son las siguientes:

- El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado.
- No ofertar económicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad. En el evento en que la Entidad Compradora reciba cotizaciones parciales, es decir, que no contemplen la totalidad de los Servicios de nube pública de la solicitud de cotización, deberá abstenerse de colocar la orden de compra a ese Proveedor, evento en el cual debe seleccionar al Proveedor que ofertó el precio más bajo siguiente.
- Cuando la entidad considere el valor ofertado es artificialmente bajo y que no fuere justificado por el proponente, previo requerimiento de la entidad.
- Cuando el proponente o uno o más de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para ello, el Fondo Único de TIC deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES. Las demás contempladas en la Constitución Nacional y en las leyes.

6. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo

Los riesgos son los establecidos en el numeral 12 del pliego de condiciones del del Acuerdo Marco Precio de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020, con los diferentes proveedores seleccionados para el mismo. No obstante, se adjunta matriz de riesgos para la operación secundaria.

7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

La exigencia de garantías estipuladas para la contratación está supeditada a lo establecido en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del Acuerdo Marco Precio de Conectividad III / CCENEG-248-AMP-2020, el cual señala:



“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 7.

Tabla 7 Suficiencia de la Garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 7 después de haber sido afectada”.

8. Indicar si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el *Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Se precisa que, en la presente operación secundaria no aplican acuerdos Internacionales o tratados de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano

9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	127122	Fecha: (dd/mm/aaaa)	13-09-2022
10. Vigencias futuras:	No. Oficio	Vigencias futuras con radicado No. 2-2022-050427 del 31 de octubre del 2022.	Año	Cuántía por año
			2023	\$99.756.445,10
	No. de aprobación	No 222101203 y 20224340003156 del 4 y 12 de octubre de 2022.		

VIGENCIA 2022: La suma de hasta NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$9.975.644,50) INCLUIDO IVA discriminados de la siguiente manera:

Año	Tiempo de Servicio	Valor incluido IVA	CDP
-----	--------------------	--------------------	-----

 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Estudio Previo General	
---	-------------------------------	---

2022	1 mes	Hasta \$ 9.975.644,50	No.127122 del 13 de septiembre de 2022, por valor de \$ 9.975.644,50
------	-------	---------------------------------	--

VIGENCIA 2023: La suma de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 99.756.445,09) M/CTE INCLUIDO IVA** discriminados de la siguiente manera:

Año	Tiempo de Servicio	Valor	Vigencias Futuras 2023
2023	10 meses	Hasta \$ 99.756.445,10	Vigencias futuras con radicado No. 2-2022-050427 del 31 de octubre del 2022

El Fondo Único de TIC pagará el valor del contrato de acuerdo con el cronograma de pagos relacionado a continuación y pueden variar de acuerdo con la previa prestación efectiva de los servicios objeto de la Orden de Compra y aprobación de los mismo por parte del supervisor, así:

PLAN DE PAGOS 2022		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$9.975.644,50
Total 2022		\$ 9.975.644,50
PLAN DE PAGOS 2023		
2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 9.975.644,51
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 9.975.644,51
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 9.975.644,51
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 9.975.644,51
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 9.975.644,51
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 9.975.644,51
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 9.975.644,51
9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 9.975.644,51
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 9.975.644,51
11. Octubre	27 de noviembre de 2023	\$ 9.975.644,51
Valor Total 2023		\$ 99.756.445,10
Valor Total 2022 + 2023		\$ 109.732.089,60

CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015					
11. Nombre o Razón Social de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a contratar:	Contacto	N/A	Dirección	N/A	Teléfono N/A
	N/A				

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Estudio Previo General	
---	-------------------------------	---

12. Firmas autorizadas:	
Firma responsable: Jefe de la Dependencia Solicitante Francisco Andrés Rodríguez Eraso Jefe Oficina de Tecnologías de la información Octubre de 2022	Firma responsable: Coordinador del GIT (si aplica) Andrés Felipe Velandia Díaz Coordinador del GIT de Servicios Tecnológicos Octubre de 2022

Proyectó: Aída Mendoza – Funcionaria Oficina OTI/ GIT de Servicios Tecnológicos.
Revisó: Andrés Felipe Velandia Díaz – Coordinador GIT de Servicios Tecnológicos.
Revisó: Yuli Andrea Rojas Maldonado - Abogada Contratista OTI.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ANEXOS

Listado de documentos anexos al formato general de estudios previos

Documentos Anexos		
Documentos:		Número de folios
• Estudios del sector prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
• Documento de certificación de disponibilidad de recursos		
• Análisis valor estimado del contrato		
Todo estudio previo cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con recursos de la Nación regidos por Ley 80 de 1993 debe estar acompañado de una Certificación por parte del Subdirector de Gestión para el Talento Humano, en la cual se indique que la contratación está destinada a un fin específico, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.		
• Documentos soportes: contratación directa.		
• Concurso de Méritos: requerimiento técnico.		
• Subasta Inversa: ficha técnica de cada elemento		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIOS PREVIOS CANAL SECUNDARIOv1 ST (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221031-200125-d87b39-55324397

Creación: 2022-10-31 20:01:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-31 21:16:44



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frrodriguez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Revisión: Abogada Contratista OTI

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

Elaboración: Coordinador Git de Servicios Tecnológicos

Andrés Felipe Velandia Díaz
1014237410
avelandia@mintic.gov.co
Coordinador GIT Servicios Tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboración: Funcionaria OTI- Git de Servicios Tecnológicos

Aida Esperanza Mendoza
51711299
amendoza@mintic.gov.co
Funcionario -Profesional
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ESTUDIOS PREVIOS CANAL SECUNDARIOv1 ST (1) Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20221031-200125-d87b39-55324397 Creación:2022-10-31 20:01:25 Estado:Finalizado Finalización:2022-10-31 21:16:44			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Aida Esperanza Mendoza amendoza@mintic.gov.co Funcionario -Profesional Mintic	Aprobado	Env.: 2022-10-31 20:01:26 Lec.: 2022-10-31 20:01:34 Res.: 2022-10-31 20:02:10 IP Res.: 190.71.137.3
Elaboración	Andrés Felipe Velandia Diaz avelandia@mintic.gov.co Coordinador GIT Servicios Tecnológicos Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2022-10-31 20:02:10 Lec.: 2022-10-31 20:11:24 Res.: 2022-10-31 20:11:31 IP Res.: 191.156.150.97
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-10-31 20:11:31 Lec.: 2022-10-31 20:12:30 Res.: 2022-10-31 20:12:35 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriquez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-10-31 20:12:35 Lec.: 2022-10-31 21:16:37 Res.: 2022-10-31 21:16:44 IP Res.: 181.137.168.76

PLAN DE PAGOS		
CANAL SECUNDARIO		
CDP 127122 DEL 13-09-2022		
PLAN DE PAGOS 2022		
CONCEPTO DE PAGO	FECHA ESTIMADA DE PAGO	VALOR
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 1.249.500,00
Valor Total 2022		\$ 1.249.500,00
PLAN DE PAGOS 2023		
2.Enero	24 de febrero de 2023	\$ 1.249.500,00
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 1.249.500,00
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 1.249.500,00
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 1.249.500,00
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 1.249.500,00
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 1.249.500,00
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 1.249.500,00
9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 1.249.500,00
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 1.249.500,00
11. Octubre	27 de octubre de 2023	\$ 1.249.500,00
Valor Total 2023		\$ 12.495.000,00
Valor Total 2022 + 2023		\$ 13.744.500,00

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Plan de pagos canal secundario

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221124-153000-7ced31-78285811

Creación: 2022-11-24 15:30:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-11-24 15:32:47



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Andrés Velandia D.

Andrés Felipe Velandia Díaz

1014237410

avelandia@mintic.gov.co

Coordinador GIT Servicios Tecnológicos

Oficina de Tecnologías de la Información

Firma: firmante

Aida Mendoza

Aida Esperanza Mendoza

51711299

amendoza@mintic.gov.co

Funcionario -Profesional

Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Plan de pagos canal secundario			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20221124-153000-7ced31-78285811		Creación:2022-11-24 15:30:00	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-11-24 15:32:47	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Aida Esperanza Mendoza amendoza@mintic.gov.co Funcionario -Profesional Mintic	Aprobado	Env.: 2022-11-24 15:30:00 Lec.: 2022-11-24 15:31:06 Res.: 2022-11-24 15:31:24 IP Res.: 186.116.218.171
Firma	Andrés Felipe Velandia Diaz avelandia@mintic.gov.co Coordinador GIT Servicios Tecnológicos Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2022-11-24 15:31:24 Lec.: 2022-11-24 15:32:41 Res.: 2022-11-24 15:32:47 IP Res.: 190.71.137.3

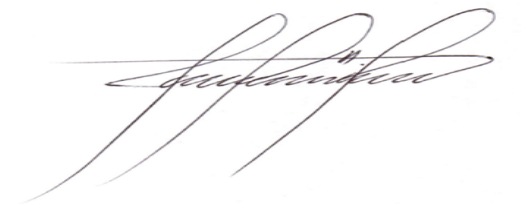
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado(a) con NIT 9000923859 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 379038235 desde el 18 de junio de 2009, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 29 de septiembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

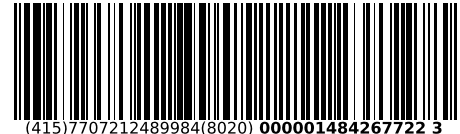
Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 9 2 3 8 5

9

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

36. Nombre comercial

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A

37. Sigla

UNE TELCO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 48 20 45

42. Correo electrónico

notificacionesjudiciales@tigo.com.co

43. Código postal

0 5 0 0 3 0

44. Teléfono 1

5 1 5 3 3 8 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 6, 2 3

Actividad secundaria

48. Código

6 1 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 6, 2 3

Otras actividades

50. Código

6 2 0 9, 6 3 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	1	9	2	6	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

19- Productor de bienes y/o servicios exen

09- Retención en la fuente en el impuesto

26- Declaración individual precios de tran

10- Obligado aduanero

33- Impuesto nacional al consumo

13- Gran contribuyente

41- Declaración anual de activos en el exte

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2 2	2 3	4 4							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo	2	4	3
3	3	58. CPC	8 4	8 2	7 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 02 / 10 : 57: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

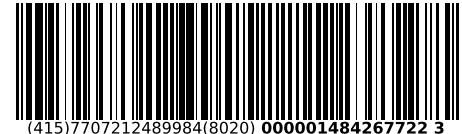
984. Nombre RAMIREZ MONTOYA CARLOS HUMBERTO

985. Cargo Apoderado General Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

1

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

0 5

72. Número

2 1 8 3

4 5 8 8

73. Fecha

2 0 0 6 0 6 2 3

2 0 1 6 1 2 2 3

74. Número de notaría

2 6

2 5

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 6 0 6 2 9

2 0 1 6 1 2 3 0

77. No. Matrícula mercantil

2 1 3 6 5 1 7 2 0 4

2 1 3 6 5 1 7 2 0 4

78. Departamento

0 5

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 2 1

0 2 1

82. Nacional

5 0 . 0 0 0 1 %

83. Nacional público

1 0 0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

4 9 . 9 9 9 9 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 0 7 0 7 2 3	8 1 1 0 1 2 9 2 0	5
2	8 2	2 0 1 5 0 1 0 1	-	-
3	8 9	2 0 2 2 0 7 1 1	-	-
4			-	-
5			-	-

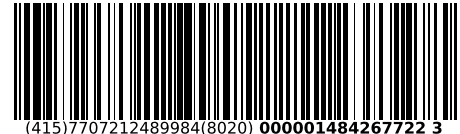
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L, PEAK RECORD S.L, PEAK FIVE S.L		0
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
GRUPO EMPRESARIAL CONJUNTO MILLICOM SPAIN S.L, PEAK RECORD S.L, PEAK FIVE S.L, GLOBAL ALBION S.L Y GLOBAL LOCROANAN S.L.			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
85166072	ESPAÑA	2 4 5	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

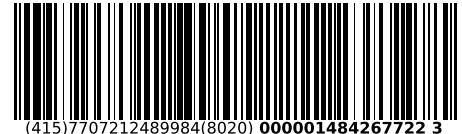
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 6 0 8 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjeri	2 2	101. Número de identificación 4 2 6 5 7 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido CATALDO	105. Segundo apellido FRANCO	106. Primer nombre MARCELO	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 9 1 2 1 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2	101. Número de identificación 1 0 1 6 5 0 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido BERNAL	105. Segundo apellido CHAROTTI	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres RAQUEL		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 4 0 8 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 9 7 8 2 6 5 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido JIMENEZ	105. Segundo apellido POSADA	106. Primer nombre ANA	107. Otros nombres MARINA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación APOD. GENERAL		99. Fecha inicio ejercicio representación 0 7		2 0 1 5 0 4 2 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 9 2 6 8 5 0 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido CABALLERO	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres GERARDO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación APOD. GENERAL		99. Fecha inicio ejercicio representación 0 7		2 0 2 1 1 1 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 0 8 8 0 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido MONTOYA	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres HUMBERTO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

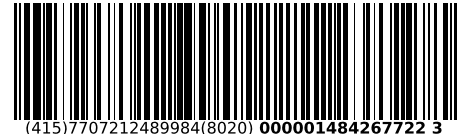
Representación

1	98. Representación APOD. GENERAL		99. Fecha inicio ejercicio representación 0 7		2 0 2 1 1 1 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8	103. Número de tarjeta profesional 0	1 7 9 1 4 8	
	104. Primer apellido ORTEGA	105. Segundo apellido DAZA	106. Primer nombre MIGUEL	107. Otros nombres ANDRES		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9	6. DV Operativa de Grandes Contribuyentes	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	--	--	------------------------------

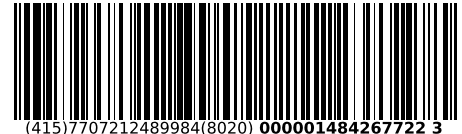
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 5 0 8 5 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RENDON	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres GUILLERMO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 4 1 4 4 9 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres ANDRES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 0 1 4	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 5 6 7 1 8 0 8 7 4	113. DV	114. Nacionalidad PARAGUAY	5 8 6
	115. Primer apellido BALLESTEROS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre PAOLA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 1 3 C K 1 8 7 0 7	113. DV	114. Nacionalidad PARAGUAY	5 8 6
	115. Primer apellido ROCOPLAN	116. Segundo apellido	117. Primer nombre XAVIER	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 7 9 7 7 7 5 0 3	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido PUNGILUPPI	116. Segundo apellido LEYVA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 1 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 9	6. DV Operativa de Grandes Contribuyentes	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	--	--	------------------------------

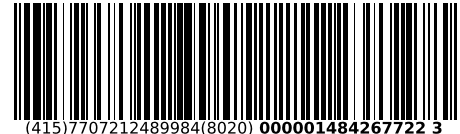
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 9 6 7 0 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RAMOS	116. Segundo apellido AGUDELO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 5 1 5	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 5 1 0 5 9 4 6 7 1	113. DV	114. Nacionalidad REINO UNIDO	6 2 8
	115. Primer apellido PENNINGTON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre TIMOTHY	118. Otros nombres LINCOLN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 1 2 3	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Documento de Identificación 4 2	112. Número de identificación 4 1 5 6 1 6	113. DV	114. Nacionalidad ARGENTINA	6 3
	115. Primer apellido IRIARTE	116. Segundo apellido	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres CRISTIAN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 9 0 2	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 7 1 6 9 5 1 8 8	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TABARES	116. Segundo apellido ANGEL	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ANDRES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 0 3	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 4 6 7 0 1 7 2 4 1	113. DV	114. Nacionalidad ESTADOS UNIDOS	2 4 9
	115. Primer apellido ESCALON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre SALVADOR	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 1 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 2 3 8 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

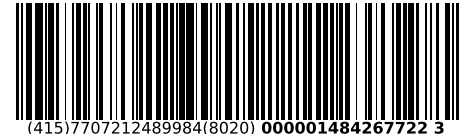
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 4 9 3 0 2 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MARIÑO	RAMIREZ	FERNANDO		
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 0 5 1 5		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 4 8 1 5 3 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PINZON	LONDOÑO	JUAN	PABLO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 0 0 5 1 5		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Pasaporte 4 1	A A C 5 6 3 6 2 8		ARGENTINA	6 3
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MARINO		LUCIANO	PABLO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 5 0 9 2 8		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Pasaporte 4 1	1 3 3 0 3 2		PARAGUAY	5 8 6
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BENITEZ	ALDANA	MARCELO	DANIEL	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 5 0 4 0 9		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

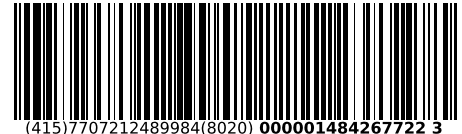
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 6 4 2 2 9		2 8 1 7 9 1 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CASTAÑEDA	OSORNO	PAOLA	ANDREA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 8 8 9 0 5		ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 0 4 1 1			
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 8 7 9 4 3		2 8 6 3 8 1 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	ARRIETA	RESTREPO	LAURA	ROSA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 8 8 9 0 5		ERNST & YOUNG AUDIT S A S	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 2 0 4 1 1			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 3 2 6 9 2		2 1 9 2 7 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	PLAZAS	AMORTEGUI	GUILLERMO	ANTONIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 9 1 2 3 1			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de telecomunicaciones alámbricas	161.1 0
162. Nombre del establecimiento EPM TELECOMUNICACIONES		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 48 20 45		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 2 0 8 2 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 1 2 4	
168. Teléfono 5 1 5 8 8 3 0	169. Fecha de cierre	

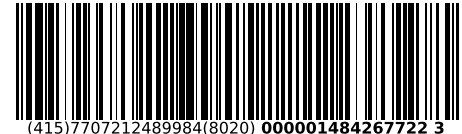
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14842677223



(415)7707212489984(8020) 000001484267722 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 2 3 8 5

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 0 9, 0 1, 0 1	8 1 0 0 0 0 5 9 7	- 3
2	2 0	2 0 0 9, 0 1, 0 1	8 9 0 4 0 5 9 8 2	- 6
3	2 0	2 0 0 9, 0 1, 0 1	8 0 4 0 1 0 3 9 2	- 1
4	2 0	2 0 1 2, 0 6, 1 9	8 3 0 0 3 2 1 6 0	- 9
5	2 0	2 0 1 6, 1 2, 2 3	8 1 6 0 0 2 0 1 8	- 1
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

	FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF ANEXO 1	

Nombre / Razón Social: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Documento de Identidad: NIT X C.C. **Número:** 900092385-9

Ciudad: Medellín **País:** Colombia

Dirección: Carrera 65 N° 30 A-58 **Fax No** N/A

Teléfonos No. (604) 3251505

**Correo Electrónico del
Apoderado general:** lizbeth.robayo@tigo.com.co

Nombre del Apoderado General: Lizbeth Lucely Robayo Perdigon

Entidad Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: Banco de Bogotá

Cuenta No. 379038235

Clase: Corriente Ahorros X

Información Tributaria.

Régimen Común ☒

Régimen Simplificado ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☒

Gran Contribuyente ☒

Autorretenedor de IVA ☒

Entidad Sin Ánimo de Lucro ☐

Autorretenedor de ICA ☒

Responsable de IVA ☒

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código**

Comercio ☐ **Código**

Servicios ☐ **Código** 6 1 1 0

Financiera ☐ **Código**

	FORMATO DE INFORMACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA-SIIF ANEXO 1	

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz.
- Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:
 - Nombre de la cuenta habiente
 - Número de Identificación del Beneficiario
 - Número de la Cuenta
 - Tipo de Cuenta
 - Estado de la Cuenta

LIZBETH ROBAYO

Firma Apoderado General: Lizbeth Lucely Robayo Perdigon
Responsable de la Información

Fecha de elaboración: 6 de Junio 2022

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---------------------------------------	---

Tipo de Vigencia Futura (marque con una X sólo una alternativa)

Vigencia Futura Ordinaria	Vigencia Futura Excepcional
No excede el periodo de Gobierno ☒	Excede el periodo de Gobierno ☐
Se requiere de varios periodos de la vigencia ☐	☐

Identificación del proyecto	
Sector	23 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Entidad	230600 - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Programa	2399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comunicaciones
Subprograma	0400 - Intersubsectorial Comunicaciones
Nombre(s) de Proyecto(s)	Fortalecimiento en la calidad y disponibilidad de información para la toma de decisiones del sector TIC y los ciudadanos Nacional
Código(s) de Proyecto (s) BPIN	2018011000302

Información general de las Vigencias Futuras

Requisito	Si	No
Actualización Ficha EBI – SPI	☐	☒

Periodo vigencia futura	SERVICIO	Fecha inicio	Fecha fin
	Servicios de conectividad internet canal principal	01/12/2022	31/10/2023
	Servicios de conectividad internet canal secundario	01/12/2022	31/10/2023
	Gestión del proceso de mesa de servicio	01/12/2022	30/09/2023

Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP		
Canal principal	No. CDP	127222
	Fecha de CDP	13/09/2022
Canal secundario	No. CDP	127122
	Fecha de CDP	13/09/2022
Mesa de servicio	No. CDP	138122
	Fecha de CDP	30/09/2022

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene entre sus objetos según las leyes mencionadas anteriormente, diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación y elevar el bienestar de los colombianos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad adscrita al Ministerio, la cual tiene como objeto: “(...) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones (...)”

Dicho Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene dentro de sus funciones entre otras, las siguientes: “(...) 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. (...) 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. (...) 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones (...)22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)”, por lo que a través de este se financian la mayoría de los proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, las actividades administrativas, técnicas, operativas, de soporte y mantenimiento para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

En virtud de lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información son las siguientes: “(...) 6. Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. (...) 8. Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. (...) 11. Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio. 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional y sectorial y cumplir sus recomendaciones, (...)”, por lo que mediante la oficina de TI se gestionan las tecnologías de información de la entidad, así como la implementación de lineamientos y buenas prácticas en el funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos y la continuidad de los mismos.

Que el Decreto 1008 de 2018, tiene como objeto: “Promover el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, a fin de consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generan valor público en un entorno de confianza digital”. Este decreto enfoca sus esfuerzos en dos objetivos:

- (i) Fortalecer a las entidades del Estado para una mejor prestación de trámites y servicios, y desarrollar mejoras en su gestión.
- (ii) Que el ciudadano y en general quienes interactúan con el Estado se constituyan en actores fundamentales para la construcción conjunta y la estructuración de los procesos y procedimientos requeridos para, entre otros, desarrollar trámites, prestar servicios, crear y desarrollar políticas y/o cuerpos normativos.

Ahora bien, con el fin de apoyar todos los procesos definidos en el Modelo Integrado de Gestión -MIG y garantizar la evolución y el fortalecimiento tecnológico con calidad y oportunidad, se hace necesario

- Fortalecer la gestión de TI.
- Fortalecer la estrategia TI en el sector TIC.
- Realizar una inversión que permita cumplir los siguientes objetivos:
 - Garantizar la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos por Ministerio TIC a través de la Oficina de Tecnologías de la Información para el sector TIC.
 - Promover el buen uso y apropiación como base para el crecimiento del Sector TIC.
 - Fortalecer los Sistemas de Información y servicios tecnológicos del Sector TIC, con tecnología de punta, para el crecimiento de la entidad.

Por último, la ficha de inversión de la Oficina de TI, está asociada en el eje de política de Transformación Digital, Sectorial y territorial con objetivos específicos de: Asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad para fortalecer los procesos de toma de decisiones y Definir estrategias de tecnologías de la información, alineadas con las política de TI y los planes institucionales y con objetivo general el Facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información del sector TIC

2. JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud está soportada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”. En el presente documento se detalla la solicitud del cupo de vigencias futuras para la vigencia fiscal 2023 que busca respaldar presupuestalmente la adición con terceros que permita la continuidad del servicio para prestar el servicio a la ciudadanía y facilitar el uso y aprovechamiento de la información del sector desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

El Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, a través de la Oficina de TI, tienen como responsabilidad implementar la Política de Gobierno Digital a nivel institucional, específicamente lo que concierne a los componentes de TIC para el estado y TIC para el ciudadano. Así mismo, el MINTIC, en cabeza de la oficina de tecnologías debe:

- asegurar la disponibilidad de los servicios de TI de la entidad a través del mantenimiento y operación de la infraestructura
- Asegurar la interacción con los clientes internos a través de sistemas de información robustos y actualizados;
- Disponer información pública de tal forma que se facilite la transparencia, la participación y la colaboración, así como la generación de servicios de valor agregado a la ciudadanía en general a través de aplicaciones y servicios de tecnologías de información.

Además, la oficina de TI debe asegurar y garantizar la implementación de habilitadores transversales como:

- Cultura y apropiación
- Los Servicios Ciudadanos Digitales.



En cumplimiento de lo anterior, y para el fortalecimiento de las decisiones de las políticas y lineamientos de la gobernanza corporativa, se deben realizar acciones que permitan la implementación de sus decisiones en los procesos de la Entidad en términos de sostenibilidad. Lo anterior, con la finalidad de realizar acciones socialmente responsables en la prestación de los servicios de la Entidad y así contribuir con la atención efectiva de los requerimientos y expectativas de los grupos de interés, aportando al cumplimiento de los principios de pacto global y los objetivos de desarrollo sostenible.

Por otra parte, El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Fondo, para soportar y mejorar los procesos tanto estratégicos como misionales y de apoyo dependen de la disponibilidad y desempeño de los servicios tecnológicos y de comunicaciones implementados para responder oportunamente a cambios y nuevos requerimientos en materia de innovación tecnológica. Por lo tanto, la aprobación de esta solicitud de vigencias futuras asegura:

- El mantenimiento de los servicios digitales actuales en la entidad.
- Fortalecer la institucionalidad mediante servicios digitales óptimos, seguros, integrados, que apoyan la gestión de información para la entidad, el estado y los ciudadanos.

Igualmente, las vigencias futuras aseguran la continuidad de los servicios ofrecidos por la Oficina de TI y garantizan la continuidad de la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas establecidas en el Decreto 1008 de 2018 que dan cumplimiento a su objetivo: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital”. No solo esto, además se asegura la implementación de los lineamientos del Marco de Referencia de la Arquitectura Empresarial, obteniendo los siguientes beneficios tácticos y estratégicos:

- Maximizar la continuidad de los servicios en la entidad
- Alinear los proyectos planteados para dar continuidad integral a los objetivos de la entidad
- Apoyar los procesos de innovación de la entidad con el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Oficina de TI
- Mejorar el control de la entrega de información de los sistemas y servicios apoyando de esta forma la mitigación de riesgos.
- Identificar y priorizar las necesidades y requerimientos de MinTIC

Estos beneficios se pueden cumplir asegurando la calidad la continuidad integral de los servicios TI, para lo cual, la oficina de TI desarrolla habilitadores, los cuales le permiten a la entidad disponer de que como mínimo deben contemplar:

- Evolución de Servicios de tecnología de la información y su interoperabilidad.
- Adopción de nuevas tecnologías y tendencias con base a las mejores prácticas, con utilización de los Acuerdos Marco de Precios (AMP).
- Modelo de Gestión de TI, Capacidades de TI y Servicios de TI.

Así mismo la Oficina de TI, mediante el proceso de gestión de TI de la entidad, requiere mantener los procesos que permitan al Ministerio TIC ser referente para las Entidades del Estado en la forma de acceso, uso y aprovechamiento

de la tecnología y de la información, por ello se requiere habilitar estos beneficios en las siguientes acciones de la Entidad:

- Servicios tecnológicos en la atención a los grupos de interés y Oficina Virtual.
- Canales principales y secundarios de la entidad en funcionamiento
- Infraestructura tecnológica sólida para los servicios
- Cadena de gestión de cobro y recaudo de la Entidad
- Estrategia de comunicaciones unificadas de la Entidad.
- Servicios y tramites en línea, así como los sistemas de información para los grupos de interés.
- Servicios de uso y consumo de datos e información con calidad y oportunidad.

Con estas acciones se garantiza la continuidad de los servicios, el fortalecimiento, su disponibilidad, calidad, eficiencia y gestión para apoyar transversalmente a los macroprocesos, procesos y subprocesos de la entidad y contribuir al cumplimiento estratégico de las funciones de Ministerio TIC generando beneficios sociales, económicos, valor público ciudadano y facilitar la transformación digital.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor público se ve representado con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos del ciudadano, así como la satisfacción de sus necesidades, y la prestación de servicios de calidad. Es importante que los servicios y tramites TIC que la Entidad exponga deben promover y facilitar el uso de las tecnologías de la información para promover la transformación digital institucional, sectorial y territorial, mediante la adopción de estándares, la implementación de la política de gobierno digital y la seguridad digital entre otros.

Adicional a lo anterior, garantizar la continuidad de los servicios con vigencias futuras permite asegurar la implementación de la estrategia de prestación de servicios de tecnologías de la información con criterios de calidad y mejores prácticas. De esta forma se incrementa la disponibilidad y oportunidad de los servicios tecnológicos, el uso y acceso a los datos de forma oportuna y respondiendo de manera rápida y controlada a la demanda de crecimiento.

Para el Ministerio de Tecnologías de la Información la gestión de proceso de mesa de servicios y la infraestructura son necesarios, prioritarios y fundamentales para la continuidad normal de la entidad y alinearse a las nuevas necesidades de la administración entrante mientras se aprueba el nuevo plan nacional de desarrollo

Dado lo anterior, en caso de que no se puede garantizar la continuidad de los servicios de Tecnología de la Información ofrecidos por la Oficina de TI, se estaría en riesgo de no garantizar el “valor público” ni facilitar la implementación de la transformación digital, con enfoque estratégico y esencial. Lo anterior, puesto que no se tendría servicios ni sistemas que soporte la información disponible, confiable y segura para facilitar la toma oportuna de decisiones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los servicios objeto de este documento (canales, e infraestructura) son de vital importancia para la entidad dado los riesgos de su interrupción, es necesario contar con la aprobación de las vigencias futuras para dar continuidad a los servicios de tecnologías de la información. Al disponer de estos servicios la Entidad mantiene habilita

- El cumplimiento de objetivos y estrategias de las dependencias de Ministerio TIC
- El cumplimiento de las funciones de la Oficina TI en los Decretos 415 de 2016, 1064 de 2020, 1065 de 2020
- El cumplimiento del Decreto 1413 de 2017 asociado a los servicios ciudadanos digitales.

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	---------------------------------------	---

- El cumplimiento del Decreto 88 del 2022 de condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
- El cumplimiento por parte de la Oficina de TI del Decreto 1008 de 2018, Decreto 767 de 2002 en cuanto a la política del Gobierno Digital y el Marco de referencia de la arquitectura empresarial (MRAE) del Estado.
- La publicación de servicios de TI enfocados en la Explotación de Datos de la Entidad.
- La articulación del modelo de Seguridad Informática de la Entidad.

Disposiciones legales para solicitar las vigencias futuras	Marco normativo, • Ley 819 de 2003 artículos 10 y 11; • Decreto 111 de 1996; • Decreto 4730 de 2005 art. 21, 23 y; • Decreto 1068 de 2015.
---	--

3. BENEFICIOS E IMPACTO

Los beneficios que traen las vigencias futuras para la proyección de los contratos actuales de la entidad se basan en la continuidad de los siguientes servicios digitales:

SERVICIO	BENEFICIOS E IMPACTO
Servicios de conectividad internet canal principal	• Cumplimiento con el servicio de acceso a redes públicas y servicios externos desde el Edificio Murillo Toro.
	• Cumplimiento con la gestión y administración de los recursos de TI desde redes públicas en cualquier parte del mundo a través de herramientas tecnológicas seguras.
	• Cumplimiento con la publicación de iniciativas de la entidad hacia el mundo para el acceso y la interacción de los ciudadanos con la entidad.
	• Cumplimiento con acceso a la comunicación entre los recursos tecnológicos y la nube privada/pública para así respaldar y custodiar la información de la entidad.
	• Cumplimiento con las herramientas de acceso a las redes públicas a través de recursos de TI ofrecidos por el Ministerio TIC
	• Cumplimiento de la disponibilidad de los servicios en ambiente WEB
	• Disponibilidad de los servicios de publicación y recepción de información en ambiente WEB
	• Continuidad del servicio de acceso remoto
	• Cumplimiento de teletrabajo
	• Disponibilidad de información de los sistemas de información que requieren ambiente WEB
	BENEFICIOS E IMPACTO
	• Cumplimiento con el servicio de acceso a redes públicas y servicios externos desde el Edificio Murillo Toro.

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	--	---

SERVICIO	BENEFICIOS E IMPACTO
Servicios de conectividad internet canal secundario	• Servicios de conectividad internet canal secundario Cumplimiento con la gestión y administración de los recursos de TI desde redes públicas en cualquier parte del mundo a través de herramientas tecnológicas seguras. • Cumplimiento con la publicación de iniciativas de la entidad hacia el mundo para el acceso y la interacción de los ciudadanos con la entidad. • Cumplimiento con tareas de redundancia de servicios tecnológicos para ofrecer alta disponibilidad en las herramientas ofrecidas por la Oficina de TI. • Cumplimiento con las herramientas de acceso a las redes públicas a través de recursos de TI ofrecidos por el Ministerio TIC. • Cumplimiento de la disponibilidad de los servicios en ambiente WEB • Disponibilidad de los servicios de publicación y recepción de información en ambiente WEB • Continuidad del servicio de acceso remoto • Cumplimiento de teletrabajo • Disponibilidad de información de los sistemas de información que requieren ambiente WEB • BackUp (contingencia) para la continuidad del Servicios de conectividad internet canal principal
Gestión del proceso de mesa de Servicios	Atender oportunamente las solicitudes de los requerimientos para la continuidad del servicio. Atender oportunamente los incidentes con orientación a optimizar la infraestructura del ecosistema de TI. Dar continuidad a la aplicación de buenas prácticas en el marco de herramientas ITIL; como conjunto de mejores prácticas brindado una visión holística de las TI. Tener un enfoque en otras áreas importantes como la Gestión de Incidentes, Gestión y Mejora Continua. Adoptar un enfoque preventivo que le permite adelantarse a los incidentes y crear estrategias que se orienten a optimizar la infraestructura del ecosistema de TI dentro de la entidad. Influenciar de forma positiva no solo el departamento de TI, sino también del área de finanzas, operaciones, Recursos humanos, etc, permitiendo una visión estratégica global a la Mesa de Servicio Es proactiva: Gracias a su visión estratégica es capaz de detectar problemas complejos y sus raíces; para finalmente dar con soluciones efectivas a largo plazo. Se enfoca en procesos: Al estar basado en ITIL, la Mesa de Servicios se rige por procesos. Lo que le brinda una visión más integral de la empresa y le da un mayor alcance a la hora de implementar estrategias. Cuenta con una visión integral: Este tipo de perspectiva permite a la mesa de servicio alinearse también con los objetivos del negocio. Su centro son las estrategias: Aunque también prioriza al usuario final; la mesa de servicio se enfoca en estrategias que mejoren los flujos de trabajo, como, por ejemplo, la automatización de procesos.

Con la aprobación de vigencias futuras, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su fondo, a través de la Oficina de TI mitiga los riesgos de la no continuidad de servicios en épocas de cierre fiscal (fin de año), donde se requiere la mayor calidad y oportunidad en el acceso a los servicios de información.

Además, continúa generando ahorros en los contratos de AMP de Colombia Compra Eficiente, y en los servicios solicitados de conectividad internet canal principal, conectividad internet canal secundario.

Por otro lado, cabe resaltar que la falta de continuidad de cualquiera de los servicios mencionados afecta el cumplimiento de la misionalidad de Ministerio TIC. En complemento de lo ya expuesto y dando una visión más general en consonancia con los objetivos de la entidad, se identifican entre otros los siguientes beneficios:

- Asegurar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos a los grupos de interés de Ministerio TIC.
- Asegurar la efectiva prestación y disponibilidad de los servicios de TI
- Fortalecer la gestión de los procesos y servicios de la Oficina de T.I.
- Ofrecer las últimas tecnologías al servicio de los grupos de interés.
- Mitigar el Riesgo ocasionado por la no continuidad y oportunidad en los servicios que ofrece la Oficina de TI y afectaciones por el cambio de vigencia.

4. AFECTACIÓN DE METAS E INDICADORES

Objetivo afectado	Producto afectado	Indicador afectado	Actividad afectada	Metas Afectadas	
				2022	2023
Garantizar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad para fortalecer los procesos de toma de decisiones.	Servicios de información actualizados	9900G052 - Porcentaje De Disponibilidad De La Plataforma Tecnológica	Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	99,70	99,70

5. OBJETIVO CONTRACTUAL

Como objetivo general de esta solicitud se desea asegurar la continuidad y la disponibilidad de los servicios tecnológicos, para el mejoramiento de la calidad y seguridad de la información del sector TIC y facilitar la accesibilidad, cuyo líder responsable de su implementación al interior de la Entidad es la Oficina de TI.

Se ha definido como población objetivo del proyecto los funcionarios, servidores, ciudadanos y en general a todos los grupos de interés de Ministerio TIC, por cuanto con estos servicios se da alcance al ciudadano, al sector TIC y a todos los interesados en la información gestionada por la entidad con apoyo en sus servicios tecnológicos.

Una vez aprobadas las vigencias futuras se perfeccionarán los diferentes procesos de contratación asociados a los servicios solicitados, los cuales iniciarán su ejecución conforme el cronograma y presupuesto presentado.

SERVICIO	ACTIVIDAD	OBJETOS PROPUESTOS DE CONTRATACION	MODALIDAD
Servicios de conectividad internet canal principal	Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	Contratar el canal principal de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.	Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.
Servicios de conectividad internet canal secundario		Contratar el canal secundario de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.	Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.
Gestión del proceso de mesa de Servicios		Realizar la contratación de la Mesa de Servicio para el MinTIC a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020 que posibilite la actualización de los servicios tecnológicos de información de la entidad.	Acuerdo Marco de Precios para la Contratación de Mesa de Servicio II No. CCE-183-AMP-2020

5.1 Alcance y mecanismos de la contratación

-El alcance de la gestión contractual a realizar con las vigencias futuras se limita a la proyección definida así

- hasta 31 de octubre de 2023 del canal principal y canal secundario, mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios No. Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.
- Gestión del proceso de mesa de servicios de la Oficina de TI a través del Acuerdo Marco de Precios para la Contratación de Mesa de Servicio II No. CCE-183-AMP-2020 hasta el 30 de septiembre de 2023.

5.2 Estimación de costos

1. SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CANAL PRINCIPAL

PLAN DE PAGOS 2022		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 15.519.512,70
Total 2022:		
PLAN DE PAGOS 2023		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 15.519.512,65
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 15.519.512,65
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 15.519.512,65
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 15.519.512,65
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 15.519.512,65
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 15.519.512,65
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 15.519.512,65

9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 15.519.512,65
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 15.519.512,65
11. Octubre	27 de noviembre de 2023	\$ 15.519.512,65
Valor Total 2023:		\$ 155.195.126,50
Valor Total 2022 + 2023:		\$ 170.714.639,20

- Valor inicial simulador: \$ 170.714.639,20
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2022: \$ 15.519.512,70
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2023: \$ 15.519.512,65
- Plazo de Ejecución: 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023

La proyección para el cálculo de las vigencias futuras se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	BASE PROMEDIO	MESES	VALOR
2022	\$ 15.519.512,70	1 mes (1 Diciembre- 31 de Diciembre) 2022	\$ 15.519.512,70
2023	\$ 15.519.512,65	(10 Diez Meses 1 Ene– 31 Octubre) 2023	\$ 155.195.126,50
VIGENCIAS SOLICITADAS PARA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INTERNET CANAL PRINCIPAL 2022 + 2023			\$ 170.714.639,20

Estudio de mercado a través del simulador de CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii>

Simulador:

92.amp-conectividad3g_v28_15-07-2022 Canal Principal

Imagen simulador canal principal

Resumen de Cotización para Conectividad							
Resumen de Cotización para Conectividad							
Información de la Entidad Cotizadora							
Nombre de la Entidad:				MIS:			
Fechas cotizadas							
Fecha recepción solicitud cotización:	31 de julio de 2022	Fecha aprobación C.C:	31 de noviembre de 2022	Fecha recepción C.C:	31 de octubre de 2022	Vigencia cotizada C.C. (Días):	No aplica
Detalles de la Cotización							
Generar CSV							
No	Código del	Producto	Cantidad	Valor Servicio *	Tiempo	Valor Instalación *	Valor Servicio * Cantidad **
1	IT-Q-OT-1-31	Enlace de Conectividad Terrestre - Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Ro-ura: 1:1 - Simétrica - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.311.920,00	11	\$ 709.720,00	\$ 91.431.120,00
2	IT-Q-OT-1-159	Enlace de Conectividad Terrestre - Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 120Mbps - 120Mbps - Ro-ura: 1:1 - Simétrica - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.436.950,00	11	\$ 709.745,00	\$ 26.805.350,00
3	IT-Q-OT-1-156	Enlace de Conectividad Terrestre - Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Ro-ura: 1:1 - Simétrica - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.092.000,00	11	\$ 709.745,00	\$ 23.623.000,00
				Sub Total servicios:		\$ 141.259.470,00	
				Sub Total instalación:		\$ 2.195.210,00	
				IVA:		\$ 27.256.959,20	
				Importe al contrato:		\$ 0,00	
				Total:		\$ 170.714.639,20	

2. SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CANAL SECUNDARIO

PLAN DE PAGOS 2022		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 9.975.644,50
Total 2022		
PLAN DE PAGOS 2023		
2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 9.975.644,51
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 9.975.644,51
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 9.975.644,51
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 9.975.644,51
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 9.975.644,51
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 9.975.644,51
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 9.975.644,51
9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 9.975.644,51
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 9.975.644,51
11. Octubre	27 de noviembre de 2023	\$ 9.975.644,51
Valor Total 2023		\$ 99.756.445,10
Valor Total 2022 + 2023		\$ 109.732.089,60

- Valor inicial simulador: \$ 109.732.089,60
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2022: \$ \$ 9.975.644,50
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2023: \$ \$ 9.975.644,51
- Plazo de Ejecución: 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023

La proyección para el cálculo de las vigencias futuras se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	BASE PROMEDIO	MESES	VALOR
2022	\$ 9.975.644,50	1 mes (1 Diciembre- 31 de Diciembre) 2022	\$ 9.975.644,50
2023	\$ 9.975.644,51	(10 Diez Meses 1 Ene – 31 Octubre) 2023	\$ 99.756.445,10
VIGENCIAS SOLICITADAS PARA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INTERNET CANAL PRINCIPAL 2022 + 2023			\$ 109.732.089,60

Estudio de mercado a través del simulador de CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii>

Simulador 92.amp-conectividad3g_v28_15-07-2022 Canal Secundario

Imagen simulador canal secundario



 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---	---

Acuerdo Marco de Conectividad 3G

Información de la Entidad Compradora						
Nombre de la Entidad:			NIT:			
Fechas estimadas						
Fecha creación solicitud cotización:	26 de julio de 2022	Fecha generación OC:	1 de noviembre de 2022	Fecha vencimiento OC:	31 de octubre de 2023	
Vigencia estimada OC (Días):					No Aplica	
Artículos de la Cotización						
Generar CSV						
No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes	Tiempo	Valor instalación + Gravámenes
1	IT-C-CT-1-31	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 8.311.920,00	11	\$ 780.720,00
				Sub Total servicios:	\$ 91.431.120,00	
				Sub Total instalación:	\$ 780.720,00	
				IVA:	\$ 17.520.249,60	
				Impuesto al consumo:	\$ 0,00	
				Total:	\$ 109.732.089,60	

Los valores aquí presentados son soportados con estudios de mercado realizados en 2022

❖ Servicios de conectividad internet canal principal:

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por lo que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al ser el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una entidad estatal de la rama ejecutiva del orden nacional, está obligado a adquirir los bienes y servicios objeto del presente proceso al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020, Por lo anterior, teniendo en cuenta que, la contratación se hace a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP), se adjunta imagen de precios (Resultados Estudio de mercado) suministrada a través de la tienda virtual del estado Colombiano., los resultados de los simuladores son los siguientes:

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS DE MERCADO

- Para el estudio de mercado de Servicios de apoyo tecnológico para la eficiencia de la entidad se tomó el valor de los simuladores del acuerdo marco de precios y se proyectó a 11 meses.
- La herramienta de simulación del acuerdo marco de precios, ya calcula los máximos y mínimos que ofertan cada uno de los proponentes que hacen parte del acuerdo marco de precios, suministrando a la entidad el valor presupuestal a contemplar para la contratación de los servicios requeridos

❖ Servicios de conectividad internet canal secundario:

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por lo que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al ser el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una entidad estatal de la rama ejecutiva del orden nacional, está obligado a adquirir los bienes y servicios objeto del presente proceso al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020. Por lo anterior, teniendo en cuenta que, la contratación se hace a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP), se adjunta imagen de precios (Resultados Estudio de mercado) suministrada a través de la tienda virtual del estado Colombiano. los resultados de los simuladores son los siguientes:

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---------------------------------------	---

Acuerdo Marco de Conectividad 3G

Información de la Entidad Compradora						
Nombre de la Entidad:	NIT:					
Fechas estimadas						
Fecha creación solicitud cotización:	26 de julio de 2022	Fecha generación OC:	1 de noviembre de 2022			
Fecha vencimiento OC:	31 de octubre de 2023	Vigencia estimada OC (Días):	No Aplica			
Artículos de la Cotización						
Generar CSV						
No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes	Tiempo	Valor instalación + Gravámenes
1	IT-C-CT-1-31	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 8.311.920,00	11	\$ 780.720,00
Sub Total servicios:	\$ 91.431.120,00					
Sub Total instalación:	\$ 780.720,00					
IVA:	\$ 17.520.249,60					
Impuesto al consumo:	\$ 0,00					
Total:	\$ 109.732.089,60					

Imagen 2 - Resultados Estudio de mercado- Servicios de conectividad internet canal secundario

3. GESTIÓN DEL PROCESO DE MESA DE SERVICIO

PLAN DE PAGOS 2022		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 216.752.049,01
Total 2022:		\$ 216.752.049,01
PLAN DE PAGOS 2023		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 222.934.946,29
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 216.752.049,01
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 216.752.049,01
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 216.752.049,01
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 216.752.049,01
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 216.752.049,01
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 216.752.049,01
9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 216.752.049,01
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 216.752.049,01
Valor Total 2023:		\$ 1.956.951.338,37
Valor Total 2022 + 2023:		\$ 2.173.703.387,38

- Valor inicial simulador: \$ 2.173.703.387,38
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2022: \$ 216.752.049,01
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2023: \$ 217.439.037,60
- Plazo de Ejecución: 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023



 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	--	---

Vigencia 2022	
SERVICIO	ENTREGABLES
Gestión del proceso de mesa de servicio	Disminuir los tiempos de inoperatividad del usuario. Disminuir el tiempo de resolución de problemas comunes en la operación de la mesa de servicio implementando la base de datos de conocimiento: Entrenamiento, renovación tecnológica, mejoramiento continuo. Gestionar el Talento Humano y mejores prácticas para la gestión del servicio. Contar con un enfoque de cultura de servicio. Incorporar prácticas en la última versión de ITIL. Implementando y/o actualizando guías, políticas, procedimientos y en general los documentos y configuraciones que se requieran para la adecuada prestación del servicio. Generar cultura hacia el usuario al ser un único punto de contacto. Servir de único punto de contacto para todas las solicitudes de servicio de la entidad frente a la oficina de TI. Monitorear los incidentes y requerimientos de servicio. Aplicar soluciones temporales a errores conocidos apoyado en la base de datos de conocimiento. Monitorear las solicitudes, incluye asesoramiento al usuario, control y supervisión durante el ciclo de vida de la solicitud.

VIGENCIA 2023	
SERVICIO	ENTREGABLES
Servicios de conectividad internet canal principal	Canal de 1g para el servicio de Internet de la Entidad (Principal) Enlace dedicado a Internet primario de 1 Gbps: Con este enlace se brindará servicio de Internet a todo el Edificio Murillo Toro tanto alámbrico como inalámbrico, y así lograr la mejor experiencia de usuario, por el crecimiento de usuarios, dispositivos y nuevos servicios que se están presentando. Cabe resaltar que la entidad viene contando con un esquema de alta disponibilidad en los canales de internet desde el año 2015 que le garantice redundancia ante el fallo de alguno de los dos proveedores, por la cual la Oficina de TI se vio en la necesidad de configurar el balanceo de cargas de los canales de internet (principal y secundario) en sus equipos de seguridad perimetral.
Servicios de conectividad internet canal secundario	Canal de 1g para el servicio de Internet de la Entidad Backup, Enlace dedicado a Internet Secundario de 1 Gbps: Con este enlace se brindará servicio de Internet a todo el Edificio Murillo Toro tanto alámbrico como inalámbrico, y así lograr la mejor experiencia de usuario, teniendo en cuenta que las características del enlace actual han mostrado saturación por el crecimiento de usuarios, dispositivos y servicios que consumen mayor ancho de banda. Cabe resaltar que



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS



VIGENCIA 2023	
SERVICIO	ENTREGABLES
	la entidad viene contando con un esquema de alta disponibilidad en los canales de internet desde el año 2015 que le garantice mejor ancho de banda y redundancia ante el fallo de alguno de los dos proveedores y así poder ofreciendo el servicio.
Gestión del proceso de mesa de servicio	Fortalecimiento del servicio de tecnología de información de apoyo por los diferentes canales de comunicación para los servidores de la entidad. Disminuir los tiempos de inoperatividad del usuario. Disminuir el tiempo de resolución de problemas comunes en la operación de la mesa de servicio implementando la base de datos de conocimiento: Entrenamiento, renovación tecnológica, mejoramiento continuo. Gestionar el Talento Humano y mejores prácticas para la gestión del servicio. Contar con un enfoque de cultura de servicio. Incorporar prácticas en la última versión de ITIL. Implementando y/o actualizando guías, políticas, procedimientos y en general los documentos y configuraciones que se requieran para la adecuada prestación del servicio. Estimar costos predecibles de mesa de servicio y/o costos por volumen de incidentes atendidos. Generar cultura hacia el usuario al ser un único punto de contacto. Servir de único punto de contacto para todas las solicitudes de servicio de la entidad frente a la oficina de TI. Monitorear los incidentes y requerimientos de servicio. Aplicar soluciones temporales a errores conocidos apoyado en la base de datos de conocimiento. Monitorear las solicitudes, incluye asesoramiento al usuario, control y supervisión durante el ciclo de vida de la solicitud. Registrar en la herramienta de gestión las solicitudes recibidas por correo electrónico del grupo de usuarios autorizados para utilizar este mecanismo de comunicación

RESUMEN SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CANAL PRINCIPAL Y SECUNDARIO Y MESA DE SERVICIO

VALORES TOTALES VIGENCIA FUTURA						
Actividad	Servicios por contratar	Valor 2022	Valor 2023 (VF)	Valor Total	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	Servicios de canal principal	\$ 15.519.512,70	\$ 155.195.126,50	\$ 170.714.639,20	1/12/2022	31/10/2023
	Servicios de canal secundario	\$ 9.975.644,50	\$ 99.756.445,10	\$ 109.732.089,60	1/12/2022	31/10/2023
	Mesa de servicio	\$ 216.752.049,01	\$ 1.956.951.338,37	\$ 2.173.703.387,38	1/12/2022	30/09/2023
TOTAL		\$ 242.247.206,21	\$ 2.211.902.909,97	\$ 2.454.150.116,18		

5.3 Cronograma de ejecución contractual

VIGENCIA 2022						
Ficha: Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos nacional						
Servicio	Producto	Actividad	% Aportes	Valor	Fecha Inicio	Fecha Fin
Servicios de conectividad internet canal principal	Servicios de información actualizados Servicios de información actualizados	Actividad: Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	100%	\$ 15.519.512,70	01/12/2022	31/12/2022
Servicios de conectividad internet canal secundario			100%	\$ 9.975.644,50	01/12/2022	31/12/2022
Gestión del proceso de mesa de servicio			100%	\$ 222.934.946,29	01/12/2022	31/12/2022

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---------------------------------------	---

VIGENCIA 2023						
Ficha: Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos						
Servicio	Producto	Actividad	% Aportes	Valor	Fecha Inicio	Fecha fin
Servicios de conectividad internet canal principal	Servicios de información actualizados Servicios de información actualizados	Actividad: Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	100%	\$ 155.195.126,50	01/1/2022	31/10/2023
Servicios de conectividad internet canal secundario			100%	\$ 99.756.445,10	01/12/2022	31/10/2023
Gestión del proceso de mesa de servicio			100%	\$1.956.951.338,37	01/01/2023	30/09/2023

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN AJUSTADO DEL PROYECTO

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN 2022 (Vigencias Futuras)												
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	31-DICIEMBRE
Servicios de conectividad internet canal principal												X
Servicios de conectividad internet canal secundario												X
Gestión del proceso de mesa de servicio												X

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN 2023 (Vigencias Futuras)												
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	30-SEPTIEMBRE	31-OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Servicios de conectividad internet canal principal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Servicios de conectividad internet canal secundario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Gestión del proceso de mesa de servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---	---

Nota: Se adjunta cadena de valor. Es de aclarar que la misma no se modifica.

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	CADENA DE VALOR FICHA DE INVERSIÓN	
--	---	---

Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos Nacional										
2018011000302										
Facilitar la disponibilidad uso y aprovechamiento de la informacion en el sector TIC										
OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO (INCLUIR EL CÓDIGO)	INDICADOR (INCLUIR EL CÓDIGO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	ACTIVIDAD	OBJETO DE GASTO DEL PRODUCTO	VALOR 2022	INDICADOR DE GESTIÓN (INCLUIR EL CÓDIGO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022
Garantizar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad para fortalecer los procesos de toma de decisiones	Servicios de información actualizados	239906200 - Sistemas de información actualizados	Número de servicios	13	Implantar funcionalidades en los Sistemas de Información	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 11.600.953.974	9900G052 - Porcentaje De Disponibilidad De La Plataforma Tecnológica	99,7	Porcentaje
					Actualizar servicios tecnologicos de información de calidad	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 24.155.465.988			
Definir estrategias de tecnologías de la información, alineadas con las politica de TI y los planes institucionales	Documentos de planeación	239905400 - Documentos de planeación realizados	Documentos de planeación realizados	1	Evolucionar el Plan estratégico de T.I (PETI), el proceso y el modelo de gestión de TI relacionado	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1.833.980.038			
					Evolucionar el plan para implementar la arquitectura TI	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 2.409.600.000			
TOTAL							40.000.000.000			

Nombre Formulator Ficha de Inversión: **Francisco Andres Rodriguez Eraso**

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vigencias_canales y Mesa de servicio DevOGO 031022VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221004-085528-f18010-42228399

Creación:2022-10-04 08:55:28

Estado:Finalizado

Finalización:2022-10-04 09:03:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de TI

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frrodriguez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Elaboración: Contratista

Carlos Arias Bustamante
86066849
carias@mintic.gov.co

Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
Vigencias_canales y Mesa de servicio DevOGO 031022VF			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20221004-085528-f18010-42228399		Creación:2022-10-04 08:55:28	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-10-04 09:03:10	
Escanee el código para verificación			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Arias Bustamante carias@mintic.gov.co Mintic	Aprobado	Env.: 2022-10-04 08:55:29 Lec.: 2022-10-04 08:56:02 Res.: 2022-10-04 08:56:06 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriquez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-10-04 08:56:06 Lec.: 2022-10-04 09:03:08 Res.: 2022-10-04 09:03:10 IP Res.: 191.95.52.241

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---------------------------------------	---

Tipo de Vigencia Futura (marque con una X sólo una alternativa)

Vigencia Futura Ordinaria	Vigencia Futura Excepcional
No excede el periodo de Gobierno ☒	Excede el periodo de Gobierno ☐
Se requiere de varios periodos de la vigencia ☐	☐

Identificación del proyecto	
Sector	23 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Entidad	230600 - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Programa	2399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comunicaciones
Subprograma	0400 - Intersubsectorial Comunicaciones
Nombre(s) de Proyecto(s)	Fortalecimiento en la calidad y disponibilidad de información para la toma de decisiones del sector TIC y los ciudadanos Nacional
Código(s) de Proyecto (s) BPIN	2018011000302

Información general de las Vigencias Futuras

Requisito	Si	No
Actualización Ficha EBI – SPI	☐	☒

Periodo vigencia futura	SERVICIO	Fecha inicio	Fecha fin
	Servicios de conectividad internet canal principal	01/12/2022	31/10/2023
	Servicios de conectividad internet canal secundario	01/12/2022	31/10/2023
	Gestión del proceso de mesa de servicio	01/12/2022	30/09/2023

Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP		
Canal principal	No. CDP	127222
	Fecha de CDP	13/09/2022
Canal secundario	No. CDP	127122
	Fecha de CDP	13/09/2022
Mesa de servicio	No. CDP	138122
	Fecha de CDP	30/09/2022

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene entre sus objetos según las leyes mencionadas anteriormente, diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación y elevar el bienestar de los colombianos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, se crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad adscrita al Ministerio, la cual tiene como objeto: “(...) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones (...)”

Dicho Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene dentro de sus funciones entre otras, las siguientes: “(...) 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. (...) 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. (...) 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones (...)22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)”, por lo que a través de este se financian la mayoría de los proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, las actividades administrativas, técnicas, operativas, de soporte y mantenimiento para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

En virtud de lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información son las siguientes: “(...) 6. Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. (...) 8. Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. (...) 11. Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio. 12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional y sectorial y cumplir sus recomendaciones, (...)”, por lo que mediante la oficina de TI se gestionan las tecnologías de información de la entidad, así como la implementación de lineamientos y buenas prácticas en el funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos y la continuidad de los mismos.

Que el Decreto 1008 de 2018, tiene como objeto: “Promover el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, a fin de consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generan valor público en un entorno de confianza digital”. Este decreto enfoca sus esfuerzos en dos objetivos:

- (i) Fortalecer a las entidades del Estado para una mejor prestación de trámites y servicios, y desarrollar mejoras en su gestión.
- (ii) Que el ciudadano y en general quienes interactúan con el Estado se constituyan en actores fundamentales para la construcción conjunta y la estructuración de los procesos y procedimientos requeridos para, entre otros, desarrollar trámites, prestar servicios, crear y desarrollar políticas y/o cuerpos normativos.

Ahora bien, con el fin de apoyar todos los procesos definidos en el Modelo Integrado de Gestión -MIG y garantizar la evolución y el fortalecimiento tecnológico con calidad y oportunidad, se hace necesario

- Fortalecer la gestión de TI.
- Fortalecer la estrategia TI en el sector TIC.
- Realizar una inversión que permita cumplir los siguientes objetivos:
 - Garantizar la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos por Ministerio TIC a través de la Oficina de Tecnologías de la Información para el sector TIC.
 - Promover el buen uso y apropiación como base para el crecimiento del Sector TIC.
 - Fortalecer los Sistemas de Información y servicios tecnológicos del Sector TIC, con tecnología de punta, para el crecimiento de la entidad.

Por último, la ficha de inversión de la Oficina de TI, está asociada en el eje de política de Transformación Digital, Sectorial y territorial con objetivos específicos de: Asegurar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad para fortalecer los procesos de toma de decisiones y Definir estrategias de tecnologías de la información, alineadas con las política de TI y los planes institucionales y con objetivo general el Facilitar la disponibilidad, uso y aprovechamiento de la información del sector TIC

2. JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud está soportada en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”. En el presente documento se detalla la solicitud del cupo de vigencias futuras para la vigencia fiscal 2023 que busca respaldar presupuestalmente la adición con terceros que permita la continuidad del servicio para prestar el servicio a la ciudadanía y facilitar el uso y aprovechamiento de la información del sector desde el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

El Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, a través de la Oficina de TI, tienen como responsabilidad implementar la Política de Gobierno Digital a nivel institucional, específicamente lo que concierne a los componentes de TIC para el estado y TIC para el ciudadano. Así mismo, el MINTIC, en cabeza de la oficina de tecnologías debe:

- asegurar la disponibilidad de los servicios de TI de la entidad a través del mantenimiento y operación de la infraestructura
- Asegurar la interacción con los clientes internos a través de sistemas de información robustos y actualizados;
- Disponer información pública de tal forma que se facilite la transparencia, la participación y la colaboración, así como la generación de servicios de valor agregado a la ciudadanía en general a través de aplicaciones y servicios de tecnologías de información.

Además, la oficina de TI debe asegurar y garantizar la implementación de habilitadores transversales como:

- Cultura y apropiación
- Los Servicios Ciudadanos Digitales.



En cumplimiento de lo anterior, y para el fortalecimiento de las decisiones de las políticas y lineamientos de la gobernanza corporativa, se deben realizar acciones que permitan la implementación de sus decisiones en los procesos de la Entidad en términos de sostenibilidad. Lo anterior, con la finalidad de realizar acciones socialmente responsables en la prestación de los servicios de la Entidad y así contribuir con la atención efectiva de los requerimientos y expectativas de los grupos de interés, aportando al cumplimiento de los principios de pacto global y los objetivos de desarrollo sostenible.

Por otra parte, El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Fondo, para soportar y mejorar los procesos tanto estratégicos como misionales y de apoyo dependen de la disponibilidad y desempeño de los servicios tecnológicos y de comunicaciones implementados para responder oportunamente a cambios y nuevos requerimientos en materia de innovación tecnológica. Por lo tanto, la aprobación de esta solicitud de vigencias futuras asegura:

- El mantenimiento de los servicios digitales actuales en la entidad.
- Fortalecer la institucionalidad mediante servicios digitales óptimos, seguros, integrados, que apoyan la gestión de información para la entidad, el estado y los ciudadanos.

Igualmente, las vigencias futuras aseguran la continuidad de los servicios ofrecidos por la Oficina de TI y garantizan la continuidad de la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas establecidas en el Decreto 1008 de 2018 que dan cumplimiento a su objetivo: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital”. No solo esto, además se asegura la implementación de los lineamientos del Marco de Referencia de la Arquitectura Empresarial, obteniendo los siguientes beneficios tácticos y estratégicos:

- Maximizar la continuidad de los servicios en la entidad
- Alinear los proyectos planteados para dar continuidad integral a los objetivos de la entidad
- Apoyar los procesos de innovación de la entidad con el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Oficina de TI
- Mejorar el control de la entrega de información de los sistemas y servicios apoyando de esta forma la mitigación de riesgos.
- Identificar y priorizar las necesidades y requerimientos de MinTIC

Estos beneficios se pueden cumplir asegurando la calidad la continuidad integral de los servicios TI, para lo cual, la oficina de TI desarrolla habilitadores, los cuales le permiten a la entidad disponer de que como mínimo deben contemplar:

- Evolución de Servicios de tecnología de la información y su interoperabilidad.
- Adopción de nuevas tecnologías y tendencias con base a las mejores prácticas, con utilización de los Acuerdos Marco de Precios (AMP).
- Modelo de Gestión de TI, Capacidades de TI y Servicios de TI.

Así mismo la Oficina de TI, mediante el proceso de gestión de TI de la entidad, requiere mantener los procesos que permitan al Ministerio TIC ser referente para las Entidades del Estado en la forma de acceso, uso y aprovechamiento

de la tecnología y de la información, por ello se requiere habilitar estos beneficios en las siguientes acciones de la Entidad:

- Servicios tecnológicos en la atención a los grupos de interés y Oficina Virtual.
- Canales principales y secundarios de la entidad en funcionamiento
- Infraestructura tecnológica sólida para los servicios
- Cadena de gestión de cobro y recaudo de la Entidad
- Estrategia de comunicaciones unificadas de la Entidad.
- Servicios y tramites en línea, así como los sistemas de información para los grupos de interés.
- Servicios de uso y consumo de datos e información con calidad y oportunidad.

Con estas acciones se garantiza la continuidad de los servicios, el fortalecimiento, su disponibilidad, calidad, eficiencia y gestión para apoyar transversalmente a los macroprocesos, procesos y subprocesos de la entidad y contribuir al cumplimiento estratégico de las funciones de Ministerio TIC generando beneficios sociales, económicos, valor público ciudadano y facilitar la transformación digital.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor público se ve representado con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos del ciudadano, así como la satisfacción de sus necesidades, y la prestación de servicios de calidad. Es importante que los servicios y tramites TIC que la Entidad exponga deben promover y facilitar el uso de las tecnologías de la información para promover la transformación digital institucional, sectorial y territorial, mediante la adopción de estándares, la implementación de la política de gobierno digital y la seguridad digital entre otros.

Adicional a lo anterior, garantizar la continuidad de los servicios con vigencias futuras permite asegurar la implementación de la estrategia de prestación de servicios de tecnologías de la información con criterios de calidad y mejores prácticas. De esta forma se incrementa la disponibilidad y oportunidad de los servicios tecnológicos, el uso y acceso a los datos de forma oportuna y respondiendo de manera rápida y controlada a la demanda de crecimiento.

Para el Ministerio de Tecnologías de la Información la gestión de proceso de mesa de servicios y la infraestructura son necesarios, prioritarios y fundamentales para la continuidad normal de la entidad y alinearse a las nuevas necesidades de la administración entrante mientras se aprueba el nuevo plan nacional de desarrollo

Dado lo anterior, en caso de que no se puede garantizar la continuidad de los servicios de Tecnología de la Información ofrecidos por la Oficina de TI, se estaría en riesgo de no garantizar el “valor público” ni facilitar la implementación de la transformación digital, con enfoque estratégico y esencial. Lo anterior, puesto que no se tendría servicios ni sistemas que soporte la información disponible, confiable y segura para facilitar la toma oportuna de decisiones.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los servicios objeto de este documento (canales, e infraestructura) son de vital importancia para la entidad dado los riesgos de su interrupción, es necesario contar con la aprobación de las vigencias futuras para dar continuidad a los servicios de tecnologías de la información. Al disponer de estos servicios la Entidad mantiene habilita

- El cumplimiento de objetivos y estrategias de las dependencias de Ministerio TIC
- El cumplimiento de las funciones de la Oficina TI en los Decretos 415 de 2016, 1064 de 2020, 1065 de 2020
- El cumplimiento del Decreto 1413 de 2017 asociado a los servicios ciudadanos digitales.

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	--	---

- El cumplimiento del Decreto 88 del 2022 de condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
- El cumplimiento por parte de la Oficina de TI del Decreto 1008 de 2018, Decreto 767 de 2002 en cuanto a la política del Gobierno Digital y el Marco de referencia de la arquitectura empresarial (MRAE) del Estado.
- La publicación de servicios de TI enfocados en la Explotación de Datos de la Entidad.
- La articulación del modelo de Seguridad Informática de la Entidad.

Disposiciones legales para solicitar las vigencias futuras	Marco normativo, • Ley 819 de 2003 artículos 10 y 11; • Decreto 111 de 1996; • Decreto 4730 de 2005 art. 21, 23 y; • Decreto 1068 de 2015.
--	---

3. BENEFICIOS E IMPACTO

Los beneficios que traen las vigencias futuras para la proyección de los contratos actuales de la entidad se basan en la continuidad de los siguientes servicios digitales:

SERVICIO	BENEFICIOS E IMPACTO
Servicios de conectividad internet canal principal	• Cumplimiento con el servicio de acceso a redes públicas y servicios externos desde el Edificio Murillo Toro.
	• Cumplimiento con la gestión y administración de los recursos de TI desde redes públicas en cualquier parte del mundo a través de herramientas tecnológicas seguras.
	• Cumplimiento con la publicación de iniciativas de la entidad hacia el mundo para el acceso y la interacción de los ciudadanos con la entidad.
	• Cumplimiento con acceso a la comunicación entre los recursos tecnológicos y la nube privada/pública para así respaldar y custodiar la información de la entidad.
	• Cumplimiento con las herramientas de acceso a las redes públicas a través de recursos de TI ofrecidos por el Ministerio TIC
	• Cumplimiento de la disponibilidad de los servicios en ambiente WEB
	• Disponibilidad de los servicios de publicación y recepción de información en ambiente WEB
	• Continuidad del servicio de acceso remoto
	• Cumplimiento de teletrabajo
	• Disponibilidad de información de los sistemas de información que requieren ambiente WEB
	BENEFICIOS E IMPACTO
	• Cumplimiento con el servicio de acceso a redes públicas y servicios externos desde el Edificio Murillo Toro.

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	--	---

SERVICIO	BENEFICIOS E IMPACTO
Servicios de conectividad internet canal secundario	• Servicios de conectividad internet canal secundario Cumplimiento con la gestión y administración de los recursos de TI desde redes públicas en cualquier parte del mundo a través de herramientas tecnológicas seguras. • Cumplimiento con la publicación de iniciativas de la entidad hacia el mundo para el acceso y la interacción de los ciudadanos con la entidad. • Cumplimiento con tareas de redundancia de servicios tecnológicos para ofrecer alta disponibilidad en las herramientas ofrecidas por la Oficina de TI. • Cumplimiento con las herramientas de acceso a las redes públicas a través de recursos de TI ofrecidos por el Ministerio TIC. • Cumplimiento de la disponibilidad de los servicios en ambiente WEB • Disponibilidad de los servicios de publicación y recepción de información en ambiente WEB • Continuidad del servicio de acceso remoto • Cumplimiento de teletrabajo • Disponibilidad de información de los sistemas de información que requieren ambiente WEB • BackUp (contingencia) para la continuidad del Servicios de conectividad internet canal principal
Gestión del proceso de mesa de Servicios	Atender oportunamente las solicitudes de los requerimientos para la continuidad del servicio. Atender oportunamente los incidentes con orientación a optimizar la infraestructura del ecosistema de TI. Dar continuidad a la aplicación de buenas prácticas en el marco de herramientas ITIL; como conjunto de mejores prácticas brindado una visión holística de las TI. Tener un enfoque en otras áreas importantes como la Gestión de Incidentes, Gestión y Mejora Continua. Adoptar un enfoque preventivo que le permite adelantarse a los incidentes y crear estrategias que se orienten a optimizar la infraestructura del ecosistema de TI dentro de la entidad. Influenciar de forma positiva no solo el departamento de TI, sino también del área de finanzas, operaciones, Recursos humanos, etc, permitiendo una visión estratégica global a la Mesa de Servicio Es proactiva: Gracias a su visión estratégica es capaz de detectar problemas complejos y sus raíces; para finalmente dar con soluciones efectivas a largo plazo. Se enfoca en procesos: Al estar basado en ITIL, la Mesa de Servicios se rige por procesos. Lo que le brinda una visión más integral de la empresa y le da un mayor alcance a la hora de implementar estrategias. Cuenta con una visión integral: Este tipo de perspectiva permite a la mesa de servicio alinearse también con los objetivos del negocio. Su centro son las estrategias: Aunque también prioriza al usuario final; la mesa de servicio se enfoca en estrategias que mejoren los flujos de trabajo, como, por ejemplo, la automatización de procesos.

Con la aprobación de vigencias futuras, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su fondo, a través de la Oficina de TI mitiga los riesgos de la no continuidad de servicios en épocas de cierre fiscal (fin de año), donde se requiere la mayor calidad y oportunidad en el acceso a los servicios de información.

Además, continúa generando ahorros en los contratos de AMP de Colombia Compra Eficiente, y en los servicios solicitados de conectividad internet canal principal, conectividad internet canal secundario.

Por otro lado, cabe resaltar que la falta de continuidad de cualquiera de los servicios mencionados afecta el cumplimiento de la misionalidad de Ministerio TIC. En complemento de lo ya expuesto y dando una visión más general en consonancia con los objetivos de la entidad, se identifican entre otros los siguientes beneficios:

- Asegurar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos a los grupos de interés de Ministerio TIC.
- Asegurar la efectiva prestación y disponibilidad de los servicios de TI
- Fortalecer la gestión de los procesos y servicios de la Oficina de T.I.
- Ofrecer las últimas tecnologías al servicio de los grupos de interés.
- Mitigar el Riesgo ocasionado por la no continuidad y oportunidad en los servicios que ofrece la Oficina de TI y afectaciones por el cambio de vigencia.

4. AFECTACIÓN DE METAS E INDICADORES

Objetivo afectado	Producto afectado	Indicador afectado	Actividad afectada	Metas Afectadas	
				2022	2023
Garantizar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad para fortalecer los procesos de toma de decisiones.	Servicios de información actualizados	9900G052 - Porcentaje De Disponibilidad De La Plataforma Tecnológica	Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	99,70	99,70

5. OBJETIVO CONTRACTUAL

Como objetivo general de esta solicitud se desea asegurar la continuidad y la disponibilidad de los servicios tecnológicos, para el mejoramiento de la calidad y seguridad de la información del sector TIC y facilitar la accesibilidad, cuyo líder responsable de su implementación al interior de la Entidad es la Oficina de TI.

Se ha definido como población objetivo del proyecto los funcionarios, servidores, ciudadanos y en general a todos los grupos de interés de Ministerio TIC, por cuanto con estos servicios se da alcance al ciudadano, al sector TIC y a todos los interesados en la información gestionada por la entidad con apoyo en sus servicios tecnológicos.

Una vez aprobadas las vigencias futuras se perfeccionarán los diferentes procesos de contratación asociados a los servicios solicitados, los cuales iniciarán su ejecución conforme el cronograma y presupuesto presentado.

SERVICIO	ACTIVIDAD	OBJETOS PROPUESTOS DE CONTRATACION	MODALIDAD
Servicios de conectividad internet canal principal	Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	Contratar el canal principal de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.	Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.
Servicios de conectividad internet canal secundario		Contratar el canal secundario de internet que soporte la operación de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura e implementación de servicios tecnológicos que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI mediante el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.	Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.
Gestión del proceso de mesa de Servicios		Realizar la contratación de la Mesa de Servicio para el MinTIC a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020 que posibilite la actualización de los servicios tecnológicos de información de la entidad.	Acuerdo Marco de Precios para la Contratación de Mesa de Servicio II No. CCE-183-AMP-2020

5.1 Alcance y mecanismos de la contratación

-El alcance de la gestión contractual a realizar con las vigencias futuras se limita a la proyección definida así

- hasta 31 de octubre de 2023 del canal principal y canal secundario, mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios No. Conectividad III/ CCENEG-248-AMP-2020.
- Gestión del proceso de mesa de servicios de la Oficina de TI a través del Acuerdo Marco de Precios para la Contratación de Mesa de Servicio II No. CCE-183-AMP-2020 hasta el 30 de septiembre de 2023.

5.2 Estimación de costos

1. SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CANAL PRINCIPAL

PLAN DE PAGOS 2022		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 15.519.512,70
Total 2022:		
PLAN DE PAGOS 2023		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 15.519.512,65
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 15.519.512,65
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 15.519.512,65
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 15.519.512,65
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 15.519.512,65
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 15.519.512,65
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 15.519.512,65

9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 15.519.512,65
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 15.519.512,65
11. Octubre	27 de noviembre de 2023	\$ 15.519.512,65
Valor Total 2023:		\$ 155.195.126,50
Valor Total 2022 + 2023:		\$ 170.714.639,20

- Valor inicial simulador: \$ 170.714.639,20
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2022: \$ 15.519.512,70
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2023: \$ 15.519.512,65
- Plazo de Ejecución: 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023

La proyección para el cálculo de las vigencias futuras se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	BASE PROMEDIO	MESES	VALOR
2022	\$ 15.519.512,70	1 mes (1 Diciembre- 31 de Diciembre) 2022	\$ 15.519.512,70
2023	\$ 15.519.512,65	(10 Diez Meses 1 Ene– 31 Octubre) 2023	\$ 155.195.126,50
VIGENCIAS SOLICITADAS PARA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INTERNET CANAL PRINCIPAL 2022 + 2023			\$ 170.714.639,20

Estudio de mercado a través del simulador de CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii>

Simulador:

92.amp-conectividad3g_v28_15-07-2022 Canal Principal

Imagen simulador canal principal

Resumen de Cotización para Conectividad							
Bancada Maraca de Conectividad SC							
Información de la Entidad Cotizadora							
Nombre de la Entidad:				MIS:			
Fechas cotizadas							
Fecha recepción solicitud cotización:	31 de julio de 2022	Fecha aprobación CCI:	31 de noviembre de 2022	Fecha recepción CCI:	31 de octubre de 2022	Vigencia cotizada CCI (Días):	No Aplica
Detalles de la Cotización							
Generar CSV							
No	Código del	Producto	Cantidad	Valor Servicio *	Tiempo	Valor Instalación *	Valor Servicio * Cantidad **
1	IT-Q-OT-1-31	Enlace de Conectividad Terrestre - Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - 10Gbps - Ro-ura: 1:1 - Simétrica - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1.311.920,00	11	\$ 709.720,00	\$ 91.431.120,00
2	IT-Q-OT-1-159	Enlace de Conectividad Terrestre - Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 120Mbps - 120Mbps - Ro-ura: 1:1 - Simétrica - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.436.950,00	11	\$ 709.745,00	\$ 24.895.350,00
3	IT-Q-OT-1-156	Enlace de Conectividad Terrestre - Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Ro-ura: 1:1 - Simétrica - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 2.092.000,00	11	\$ 709.745,00	\$ 23.823.000,00
				Sub Total servicios:		\$ 141.259.470,00	
				Sub Total Instalación:		\$ 2.195.210,00	
				IVA:		\$ 27.256.959,20	
				Importe al contrato:		\$ 0,00	
				Total:		\$ 170.714.639,20	

2. SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CANAL SECUNDARIO

PLAN DE PAGOS 2022		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 9.975.644,50
Total 2022		
PLAN DE PAGOS 2023		
2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 9.975.644,51
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 9.975.644,51
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 9.975.644,51
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 9.975.644,51
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 9.975.644,51
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 9.975.644,51
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 9.975.644,51
9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 9.975.644,51
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 9.975.644,51
11. Octubre	27 de noviembre de 2023	\$ 9.975.644,51
Valor Total 2023		\$ 99.756.445,10
Valor Total 2022 + 2023		\$ 109.732.089,60

- Valor inicial simulador: \$ 109.732.089,60
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2022: \$ \$ 9.975.644,50
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2023: \$ \$ 9.975.644,51
- Plazo de Ejecución: 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023

La proyección para el cálculo de las vigencias futuras se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	BASE PROMEDIO	MESES	VALOR
2022	\$ 9.975.644,50	1 mes (1 Diciembre- 31 de Diciembre) 2022	\$ 9.975.644,50
2023	\$ 9.975.644,51	(10 Diez Meses 1 Ene – 31 Octubre) 2023	\$ 99.756.445,10
VIGENCIAS SOLICITADAS PARA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD INTERNET CANAL PRINCIPAL 2022 + 2023			\$ 109.732.089,60

Estudio de mercado a través del simulador de CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-iii>

Simulador 92.amp-conectividad3g_v28_15-07-2022 Canal Secundario

Imagen simulador canal secundario



 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---	---

Acuerdo Marco de Conectividad 3G

Información de la Entidad Compradora						
Nombre de la Entidad:			NIT:			
Fechas estimadas						
Fecha creación solicitud cotización:	26 de julio de 2022	Fecha generación OC:	1 de noviembre de 2022	Fecha vencimiento OC:	31 de octubre de 2023	
Vigencia estimada OC (Días):					No Aplica	
Artículos de la Cotización						
Generar CSV						
No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes	Tiempo	Valor instalación + Gravámenes
1	IT-C-CT-1-31	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 8.311.920,00	11	\$ 780.720,00
				Sub Total servicios:	\$ 91.431.120,00	
				Sub Total instalación:	\$ 780.720,00	
				IVA:	\$ 17.520.249,60	
				Impuesto al consumo:	\$ 0,00	
				Total:	\$ 109.732.089,60	

Los valores aquí presentados son soportados con estudios de mercado realizados en 2022

❖ Servicios de conectividad internet canal principal:

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por lo que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al ser el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una entidad estatal de la rama ejecutiva del orden nacional, está obligado a adquirir los bienes y servicios objeto del presente proceso al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020, Por lo anterior, teniendo en cuenta que, la contratación se hace a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP), se adjunta imagen de precios (Resultados Estudio de mercado) suministrada a través de la tienda virtual del estado Colombiano., los resultados de los simuladores son los siguientes:

OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS DE MERCADO

- Para el estudio de mercado de Servicios de apoyo tecnológico para la eficiencia de la entidad se tomó el valor de los simuladores del acuerdo marco de precios y se proyectó a 11 meses.
- La herramienta de simulación del acuerdo marco de precios, ya calcula los máximos y mínimos que ofertan cada uno de los proponentes que hacen parte del acuerdo marco de precios, suministrando a la entidad el valor presupuestal a contemplar para la contratación de los servicios requeridos

❖ Servicios de conectividad internet canal secundario:

Los bienes y servicios que se pretenden adquirir corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por lo que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 5 del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al ser el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una entidad estatal de la rama ejecutiva del orden nacional, está obligado a adquirir los bienes y servicios objeto del presente proceso al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad III CCENEG-248-AMP-2020. Por lo anterior, teniendo en cuenta que, la contratación se hace a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP), se adjunta imagen de precios (Resultados Estudio de mercado) suministrada a través de la tienda virtual del estado Colombiano. los resultados de los simuladores son los siguientes:

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---------------------------------------	---

Acuerdo Marco de Conectividad 3G

Información de la Entidad Compradora						
Nombre de la Entidad:	NIT:					
Fechas estimadas						
Fecha creación solicitud cotización:	26 de julio de 2022	Fecha generación OC:	1 de noviembre de 2022			
Fecha vencimiento OC:	31 de octubre de 2023	Vigencia estimada OC (Días):	No Aplica			
Artículos de la Cotización						
Generar CSV						
No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes	Tiempo	Valor instalación + Gravámenes
1	IT-C-CT-1-31	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 8.311.920,00	11	\$ 780.720,00
Sub Total servicios:	\$ 91.431.120,00					
Sub Total instalación:	\$ 780.720,00					
IVA:	\$ 17.520.249,60					
Impuesto al consumo:	\$ 0,00					
Total:	\$ 109.732.089,60					

Imagen 2 - Resultados Estudio de mercado- Servicios de conectividad internet canal secundario

3. GESTIÓN DEL PROCESO DE MESA DE SERVICIO

PLAN DE PAGOS 2022		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	\$ 216.752.049,01
Total 2022:		\$ 216.752.049,01
PLAN DE PAGOS 2023		
Concepto de pago	Fecha de pago	Hasta IVA Incluido
2. Enero	24 de febrero de 2023	\$ 222.934.946,29
3. Febrero	24 de marzo de 2023	\$ 216.752.049,01
4. Marzo	21 de abril de 2023	\$ 216.752.049,01
5. Abril	26 de mayo de 2023	\$ 216.752.049,01
6. Mayo	23 de junio de 2023	\$ 216.752.049,01
7. Junio	21 de julio de 2023	\$ 216.752.049,01
8. Julio	25 de agosto de 2023	\$ 216.752.049,01
9. Agosto	22 de septiembre de 2023	\$ 216.752.049,01
10. Septiembre	16 de octubre de 2023	\$ 216.752.049,01
Valor Total 2023:		\$ 1.956.951.338,37
Valor Total 2022 + 2023:		\$ 2.173.703.387,38

- Valor inicial simulador: \$ 2.173.703.387,38
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2022: \$ 216.752.049,01
- Valor promedio mensual a pagar – vigencia 2023: \$ 217.439.037,60
- Plazo de Ejecución: 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	--	---

La proyección para el cálculo de las vigencias futuras se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	BASE PROMEDIO	MESES	VALOR
2022	\$ 216.752.049,01	1 mes (1 Diciembre- 31 de Diciembre) 2022	\$ 216.752.049,01
2023	\$ 217.439.037,60	9 Meses (1 Enero – 30 Septiembre) 2023	\$ 1.956.951.338,37
VIGENCIAS SOLICITADAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE MESA DE SERVICIO 2022 + 2023			\$ 2.173.703.387,38

Estudio de mercado a través del simulador de CCE

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/contratacion-de-mesa-de-servicio-ii>

Simulador:

87.amp-mst_v14_MesadeServicio_25Agosto2022

Imagen del simulador de mesa de servicio

Pago de Servicios										Valores			
Item	Cod. Mater.	Descripción	Unidades en el mes	Condicionales	Medio	Capacidad	Unidad x Capacidad	Capacidad en Tiempo	Unidad x Capacidad	Valor Unitario	Valor Unitario x Capacidades	Valor x Capacidad	Precio Total
1	IT-MS-01-73a	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 5 meses	Brindar prestaciones de la Entidad - zona 1	Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	24	Mensual	10,00	Mes	\$ 6.335.114,00	\$ 6.335.114,00	\$ 152.042.738,00	\$ 1.520.427.388,00
2	IT-MS-04-248b	Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 5 meses	Brindar prestaciones de la Entidad - zona 1	Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	1	Mensual	10,00	Mes	\$ 15.251.710,00	\$ 15.251.710,00	\$ 15.251.710,00	\$ 152.517.100,00
3	IT-MS-05-2521a	Agente de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 5 meses	Brindar prestaciones de la Entidad - zona 1	Agente de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	1	Mensual	10,00	Mes	\$ 14.850.133,00	\$ 14.850.133,00	\$ 14.850.133,00	\$ 148.501.330,00
4	IT-MS-13-3701a	Oficina Institucional - Distribución Institucional / Agente Mayor o igual a 5 meses	N/A	N/A	Oro	24	Oficina Institucional / Agente	1,00	Mes	\$ 216.438,00	\$ 216.438,00	\$ 5.195.712,00	\$ 5.195.712,00
1. Si requiere agregar cantidad fijas												Sub Total	\$ 1.826.541.532,00
												N/A	\$ 347.001.855,38
												Valor Total	\$ 2.173.703.387,38

Vigencia 2022	
SERVICIO	ENTREGABLES
Servicios de conectividad internet canal principal	Canal de 1g para el servicio de Internet de la Entidad (Principal) Enlace dedicado a Internet primario de 1 Gbps: Con este enlace se brindará servicio de Internet a todo el Edificio Murillo Toro tanto alámbrico como inalámbrico, y así lograr la mejor experiencia de usuario, por el crecimiento de usuarios, dispositivos y nuevos servicios que se están presentando. Cabe resaltar que la entidad viene contando con un esquema de alta disponibilidad en los canales de internet desde el año 2015 que le garantice redundancia ante el fallo de alguno de los dos proveedores, por la cual la Oficina de TI se vio en la necesidad de configurar el balanceo de cargas de los canales de internet (principal y secundario) en sus equipos de seguridad perimetral.
Servicios de conectividad internet canal secundario	Canal de 1g para el servicio de Internet de la Entidad (Backup) Enlace dedicado a Internet Secundario de 1 Gbps: Con este enlace se brindará servicio de Internet a todo el Edificio Murillo Toro tanto alámbrico como inalámbrico, y así lograr la mejor experiencia de usuario, teniendo en cuenta que las características del enlace actual han mostrado saturación por el crecimiento de usuarios, dispositivos y servicios que consumen mayor ancho de banda. Cabe resaltar que la entidad viene contando con un esquema de alta disponibilidad en los canales de internet desde el año 2015 que le garantice mejor ancho de banda y redundancia ante el fallo de alguno de los dos proveedores y así poder ofreciendo el servicio.

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	--	---

Vigencia 2022	
SERVICIO	ENTREGABLES
Gestión del proceso de mesa de servicio	Disminuir los tiempos de inoperatividad del usuario. Disminuir el tiempo de resolución de problemas comunes en la operación de la mesa de servicio implementando la base de datos de conocimiento: Entrenamiento, renovación tecnológica, mejoramiento continuo. Gestionar el Talento Humano y mejores prácticas para la gestión del servicio. Contar con un enfoque de cultura de servicio. Incorporar prácticas en la última versión de ITIL. Implementando y/o actualizando guías, políticas, procedimientos y en general los documentos y configuraciones que se requieran para la adecuada prestación del servicio. Generar cultura hacia el usuario al ser un único punto de contacto. Servir de único punto de contacto para todas las solicitudes de servicio de la entidad frente a la oficina de TI. Monitorear los incidentes y requerimientos de servicio. Aplicar soluciones temporales a errores conocidos apoyado en la base de datos de conocimiento. Monitorear las solicitudes, incluye asesoramiento al usuario, control y supervisión durante el ciclo de vida de la solicitud.

VIGENCIA 2023	
SERVICIO	ENTREGABLES
Servicios de conectividad internet canal principal	Canal de 1g para el servicio de Internet de la Entidad (Principal) Enlace dedicado a Internet primario de 1 Gbps: Con este enlace se brindará servicio de Internet a todo el Edificio Murillo Toro tanto alámbrico como inalámbrico, y así lograr la mejor experiencia de usuario, por el crecimiento de usuarios, dispositivos y nuevos servicios que se están presentando. Cabe resaltar que la entidad viene contando con un esquema de alta disponibilidad en los canales de internet desde el año 2015 que le garantice redundancia ante el fallo de alguno de los dos proveedores, por la cual la Oficina de TI se vio en la necesidad de configurar el balanceo de cargas de los canales de internet (principal y secundario) en sus equipos de seguridad perimetral.
Servicios de conectividad internet canal secundario	Canal de 1g para el servicio de Internet de la Entidad Backup, Enlace dedicado a Internet Secundario de 1 Gbps: Con este enlace se brindará servicio de Internet a todo el Edificio Murillo Toro tanto alámbrico como inalámbrico, y así lograr la mejor experiencia de usuario, teniendo en cuenta que las características del enlace actual han mostrado saturación por el crecimiento de usuarios, dispositivos y servicios que consumen mayor ancho de banda. Cabe resaltar que



VIGENCIA 2023	
SERVICIO	ENTREGABLES
	la entidad viene contando con un esquema de alta disponibilidad en los canales de internet desde el año 2015 que le garantice mejor ancho de banda y redundancia ante el fallo de alguno de los dos proveedores y así poder ofreciendo el servicio.
Gestión del proceso de mesa de servicio	Fortalecimiento del servicio de tecnología de información de apoyo por los diferentes canales de comunicación para los servidores de la entidad. Disminuir los tiempos de inoperatividad del usuario. Disminuir el tiempo de resolución de problemas comunes en la operación de la mesa de servicio implementando la base de datos de conocimiento: Entrenamiento, renovación tecnológica, mejoramiento continuo. Gestionar el Talento Humano y mejores prácticas para la gestión del servicio. Contar con un enfoque de cultura de servicio. Incorporar prácticas en la última versión de ITIL. Implementando y/o actualizando guías, políticas, procedimientos y en general los documentos y configuraciones que se requieran para la adecuada prestación del servicio. Estimar costos predecibles de mesa de servicio y/o costos por volumen de incidentes atendidos. Generar cultura hacia el usuario al ser un único punto de contacto. Servir de único punto de contacto para todas las solicitudes de servicio de la entidad frente a la oficina de TI. Monitorear los incidentes y requerimientos de servicio. Aplicar soluciones temporales a errores conocidos apoyado en la base de datos de conocimiento. Monitorear las solicitudes, incluye asesoramiento al usuario, control y supervisión durante el ciclo de vida de la solicitud. Registrar en la herramienta de gestión las solicitudes recibidas por correo electrónico del grupo de usuarios autorizados para utilizar este mecanismo de comunicación

RESUMEN SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET CANAL PRINCIPAL Y SECUNDARIO Y MESA DE SERVICIO

VALORES TOTALES VIGENCIA FUTURA						
Actividad	Servicios por contratar	Valor 2022	Valor 2023 (VF)	Valor Total	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	Servicios de canal principal	\$ 15.519.512,70	\$ 155.195.126,50	\$ 170.714.639,20	1/12/2022	31/10/2023
	Servicios de canal secundario	\$ 9.975.644,50	\$ 99.756.445,10	\$ 109.732.089,60	1/12/2022	31/10/2023
	Mesa de servicio	\$ 216.752.049,01	\$ 1.956.951.338,37	\$ 2.173.703.387,38	1/12/2022	30/09/2023
TOTAL		\$ 242.247.206,21	\$ 2.211.902.909,97	\$ 2.454.150.116,18		

5.3 Cronograma de ejecución contractual

VIGENCIA 2022						
Ficha: Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos nacional						
Servicio	Producto	Actividad	% Aportes	Valor	Fecha Inicio	Fecha Fin
Servicios de conectividad internet canal principal	Servicios de información actualizados Servicios de información actualizados	Actividad: Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	100%	\$ 15.519.512,70	01/12/2022	31/12/2022
Servicios de conectividad internet canal secundario			100%	\$ 9.975.644,50	01/12/2022	31/12/2022
Gestión del proceso de mesa de servicio			100%	\$ 222.934.946,29	01/12/2022	31/12/2022

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
---	---------------------------------------	---

VIGENCIA 2023						
Ficha: Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos						
Servicio	Producto	Actividad	% Aportes	Valor	Fecha Inicio	Fecha fin
Servicios de conectividad internet canal principal	Servicios de información actualizados Servicios de información actualizados	Actividad: Actualizar servicios tecnológicos de información de calidad	100%	\$ 155.195.126,50	01/1/2022	31/10/2023
Servicios de conectividad internet canal secundario			100%	\$ 99.756.445,10	01/12/2022	31/10/2023
Gestión del proceso de mesa de servicio			100%	\$1.956.951.338,37	01/01/2023	30/09/2023

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN AJUSTADO DEL PROYECTO

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN 2022 (Vigencias Futuras)												
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	31-DICIEMBRE
Servicios de conectividad internet canal principal												X
Servicios de conectividad internet canal secundario												X
Gestión del proceso de mesa de servicio												X

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN 2023 (Vigencias Futuras)												
SERVICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	30-SEPTIEMBRE	31-OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Servicios de conectividad internet canal principal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Servicios de conectividad internet canal secundario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Gestión del proceso de mesa de servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	
--	---	---

Nota: Se adjunta cadena de valor. Es de aclarar que la misma no se modifica.

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	CADENA DE VALOR FICHA DE INVERSIÓN	
--	---	---

NOMBRE DEL PROYECTO		Fortalecimiento en la Calidad y disponibilidad de la Información para la toma de decisiones del sector TIC y los Ciudadanos Nacional								
CODIGO BPIN		2018011000302								
OBJETIVO GENERAL		Facilitar la disponibilidad uso y aprovechamiento de la informacion en el sector TIC								
OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO (INCLUIR EL CÓDIGO)	INDICADOR (INCLUIR EL CÓDIGO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022	ACTIVIDAD	OBJETO DE GASTO DEL PRODUCTO	VALOR 2022	INDICADOR DE GESTIÓN (INCLUIR EL CÓDIGO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022
Garantizar el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad para fortalecer los procesos de toma de decisiones	Servicios de información actualizados	239906200 - Sistemas de información actualizados	Número de servicios	13	Implantar funcionalidades en los Sistemas de Información	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 11.600.953.974	9900G052 - Porcentaje De Disponibilidad De La Plataforma Tecnológica	99,7	Porcentaje
					Actualizar servicios tecnologicos de información de calidad	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 24.155.465.988			
Definir estrategias de tecnologías de la información, alineadas con las politica de TI y los planes institucionales	Documentos de planeación	239905400 - Documentos de planeación realizados	Documentos de planeación realizados	1	Evolucionar el Plan estratégico de T.I (PETI), el proceso y el modelo de gestión de TI relacionado	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1.833.980.038			
					Evolucionar el plan para implementar la arquitectura TI	02-Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 2.409.600.000			
TOTAL							40.000.000.000			

Nombre Formulator Ficha de Inversión: **Francisco Andres Rodriguez Eraso**

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vigencias_canales y Mesa de servicio DevOGO 031022VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221004-085528-f18010-42228399

Creación:2022-10-04 08:55:28

Estado:Finalizado

Finalización:2022-10-04 09:03:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de TI

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frrodriguez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Elaboración: Contratista

Carlos Arias Bustamante
86066849
carias@mintic.gov.co

Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Vigencias_canales y Mesa de servicio DevOGO 031022VF			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20221004-085528-f18010-42228399			Creación:2022-10-04 08:55:28
Estado:Finalizado			Finalización:2022-10-04 09:03:10
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Arias Bustamante carias@mintic.gov.co Mintic	Aprobado	Env.: 2022-10-04 08:55:29 Lec.: 2022-10-04 08:56:02 Res.: 2022-10-04 08:56:06 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriguez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-10-04 08:56:06 Lec.: 2022-10-04 09:03:08 Res.: 2022-10-04 09:03:10 IP Res.: 191.95.52.241